

Gobierno Municipal
ATLANGATEPEC
2014 - 2016
TRANSFORMAR CON CALIDAD
Y COMPROMISO HUMANO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2014 - 2016**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATLANGATEPEC 2014 – 2016

**Dr. Sergio Fajardo Mateos
Presidente Municipal Constitucional**

C. Irma Suárez López	Síndica Municipal
C. José Emiliano Huerta Calderón	Primer Regidor
C. Roberto Escárcega Morales	Segundo Regidor
C. Maricela Vázquez Pérez	Tercera Regidora
C. Beatriz Jiménez Muñoz	Cuarta Regidora
C. Ma. Cristina Huerta Macías	Quinta Regidora

Presidentas y Presidentes de Comunidad

C. Teodoro Meza Dávila	Santiago Villalta
C. Ernesto Díaz Loaiza	Colonia Agrícola Santa Clara Ozumba
C. Ezequiel Guevara Hernández	Colonia Agrícola San Luis
C. Leovigildo Villaruel González	San Pedro Ecatepec
C. Luis Raúl Cruz Osorno	La Trasquila
C. Ma. Agustina Méndez Barrera	Zumpango
C. Raúl Guevara Muñoz	Santa María Tepetzala
C. Sergio Morales Castro	Villa de las Flores
C. Sergio Rodríguez Castro	Colonia Benito Juárez Tezoyo

Contenido

No.	Tema	Pág.
1.	Honorable Ayuntamiento	3
2.	Presentación del Plan Municipal de Desarrollo	5
2.1	Objetivo General	5
2.1.1	Objetivos Específicos	5
3.	Marco Legal	5
3.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
3.2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala	12
3.3	Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios	13
3.4	Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala	18
3.5	Ley Municipal del Estado de Tlaxcala	19
4.	Participación Democrática	20
5.	Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal.	23
6.	Mensaje de Gobierno y Compromiso Político	24
7.	Contexto Nacional, Estatal y su Relación con el Municipio	24
8.	Diagnóstico	30
8.1	Diagnóstico territorial del Municipio de Atlangatepec	30
8.1.1	Delimitación y estructura territorial	30
8.1.2	Medio físico	31
8.1.2.1	Clima	31
8.1.2.2	Hidrografía	31
8.1.2.3	Orografía	31
8.1.2.4	Suelo	32
8.1.2.5	Flora	32
8.1.2.6	Fauna	32
8.2	Dinámica demográfica	32
8.2.1	Población	32
8.2.2	Vivienda	36
8.2.2.1	Indicadores de rezago social por localidad	38
9.	Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo. 2014 – 2016	39
9.1	Eje I Gobierno Responsable y Transparente	40
9.2	Eje II Desarrollo Humano y calidad de vida	44
9.3	Eje III Desarrollo y crecimiento sustentable	48
9.4	Eje IV Salud y medio Ambiente	53
9.5	Eje V Estado de Derecho y equidad	58
10	Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2014 2016 Con los Sistemas de Planeación Estatal y Nacional	63
11.	Instrumentación, Seguimiento Y Evaluación	66
11.1	Marco legal	66
11.2	Instrumentación	66
11.3	Seguimiento y Evaluación	66
11.4	Sistema municipal de información	67
12	Bibliografía	67

2. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal

En el presente documento se realiza una descripción general del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 del Municipio de Atlangatepec con base en sus objetivos, el marco jurídico que lo sustenta, su planificación estratégica con sus diferentes elementos como la misión, visión y valores; así como, la participación social, el Honorable Ayuntamiento y las diferentes áreas de la administración pública para el presente ejercicio municipal.

2.1 Objetivo general

Presentar el documento guía, los lineamientos de los programas, acciones de la Administración Pública Municipal de Atlangatepec para contribuir en la satisfacción de las necesidades del municipio, mediante el uso racional de los recursos públicos disponibles, y de manera directa se contribuya a la mejora de sus condiciones de vida y bienestar del municipio.

2.1.1 Objetivos Específicos del Plan de Desarrollo Municipal:

- Dar a conocer las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de Atlangatepec, que involucren la participación de la comunidad, en las acciones de Gobierno Municipal.
- Impulsar la participación de la comunidad como motor para la administración efectiva de Gobierno que convierta a Atlangatepec en una comunidad solidaria.
- Promover una gestión municipal basada en resultados, a través del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, acciones, que permita tener una administración pública municipal ordenada, transparente y de calidad.
- Elaborar una Planificación Municipal de Atlangatepec, para el desarrollo urbano sustentable, ordenado y controlado a través de la distribución y regularización de los servicios y obras públicas.
- Impulsar un desarrollo integral y equitativo entre mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores y de cualquier grupo vulnerable de nuestro municipio.
- Desarrollar los factores económico, social y cultural del Municipio de Atlangatepec, a través de la distribución equitativa de los recursos y brindar el acceso a la información del gasto público municipal.
- Fortalecer la función de seguridad pública municipal mediante el equipamiento, capacitación y profesionalización de los elementos policiales, impulsando la cultura de prevención, denuncia del delito, y de protección civil.
- Fortalecer las finanzas municipales de Atlangatepec, a través de campañas de impulso a la cultura de pago en las contribuciones, el uso inteligente de los recursos, y la aplicación de mecanismos de control y evaluación de su aprovechamiento para que se traduzcan en finanzas sanas.

3. Marco Legal

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como fin promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.

La planeación del Desarrollo Municipal es una actividad de lógica y coherencia administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. Encontrando su fundamento en el artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se mencionan los principios fundamentales, como el fortalecimiento del federalismo y,

sobre todo, el ejercicio de las garantías de un municipio libre en el marco de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Federal.

En congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, cada administración municipal debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que servirá como instrumento rector de los programas y acciones de gobierno que se ejecuten por dicha administración durante su gestión gubernamental.

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.		
Descripción	Artículo	Descripción
Fundamento del Sistema de Planeación	Artículo 26	<p>A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.</p> <p>Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.</p> <p>En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.</p>
		<p>Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:</p> <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y</p>

<p>Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre</p>	<p>Artículo 115</p>	<p>manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.</p> <p>V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:</p> <p>a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.</p> <p>En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;</p>
<p>División del Poder Público de los Estados</p>	<p>Artículo 116</p>	<p>El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.</p>
<p>Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías</p>	<p>Artículo 26</p>	<p>A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores</p>

	<p>sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.</p> <p>En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.</p>
<p>Título Quinto De los Estados de la Federación y del Distrito Federal</p>	<p>Artículo 115</p> <p>Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:</p> <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.</p> <p>Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.</p> <p>El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:</p> <p>a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha</p>

administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta

Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

	<p>e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;</p> <p>f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;</p> <p>g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;</p> <p>h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e</p> <p>i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.</p>
--	---

3.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala		
Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.		
Descripción	Artículo	Descripción
<p>Capítulo I</p> <p>Desarrollo y Planeación</p>	<p>Artículo 99</p>	<p>La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.</p> <p>En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.</p> <p>Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.</p>
	<p>Artículo 100</p>	<p>Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.</p>

3.3 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Descripción	Artículo	Descripción
<p>TÍTULO DÉCIMO</p> <p>PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</p> <p>Capítulo I</p> <p>Planeación</p>	<p>Artículo 245</p>	<p>La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.</p> <p>Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.</p>
	<p>Artículo 246</p>	<p>La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.</p>
	<p>Artículo 247</p>	<p>La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.</p>
	<p>Artículo 248</p>	<p>Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:</p> <p>I. El Gobernador;</p> <p>II. Los presidentes municipales;</p>

	<p>III. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;</p> <p>IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;</p> <p>V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y</p> <p>VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.</p>
<p>Artículo 249</p>	<p>El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezcan equívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.</p>
<p>Artículo 250</p>	<p>El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.</p>
<p>Artículo 253</p>	<p>El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.</p>
<p>Artículo 254</p>	<p>En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.</p> <p>Asimismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.</p> <p>Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.</p>

**Capítulo II
Coordinación de la
Planeación**

**Artículo
255**

La Planeación del Desarrollo estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del Poder Ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo, en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.

**Artículo
256**

La elaboración y formulación del plan y los programas de dependencias y entidades, así como de los comités de planeación del desarrollo municipal, se realizará bajo la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, quien para el mejor desempeño de sus funciones podrá establecer comités específicos de análisis, seguimiento y evaluación, que se integrarán y tendrán las facultades que de manera específica establezca su reglamento interior.

Para la planeación del desarrollo estatal y municipal se podrán utilizar, entre otras, las herramientas técnicas siguientes:

- I.** Modelos econométricos y estadísticos;
- II.** Estrategias financieras de inversión;
- III.** Presupuestos programáticos;
- IV.** Mecanismos de evaluación de la gestión pública, y
- V.** Estudios de proyectabilidad técnica y financiera.

**Artículo
259**

Las facultades del Comité de Planeación serán, entre otras:

- I.** Coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo;
- II.** Proponer al Ejecutivo Estatal, y éste al Federal en su caso, los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento

	<p>que se deriven de la planeación estatal y municipal;</p> <p>III. Proponer, en su caso, las medidas jurídicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la planeación, y</p> <p>IV. Establecer el sistema de organización, funcionamiento, y difusión en que se realizarán las consultas populares para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatal.</p>
	<p>Artículo 260</p> <p>En el ámbito municipal se establecerán comités de planeación para el desarrollo municipal, cuyos objetivos y facultades serán similares a los señalados en este capítulo.</p> <p>La integración y funcionamiento de estos comités será reglamentado por cada uno de los ayuntamientos.</p>
<p>TÍTULO DÉCIMO</p> <p>PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</p>	<p>Artículo 255</p> <p>La Planeación del Desarrollo estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del Poder Ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo, en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.</p>
<p>Capítulo II</p> <p>Coordinación de la Planeación</p>	<p>Artículo 256</p> <p>La elaboración y formulación del plan y los programas de dependencias y entidades, así como de los comités de planeación del desarrollo municipal, se realizará bajo la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, quien para el mejor desempeño de sus funciones podrá establecer comités específicos de análisis, seguimiento y evaluación, que se integrarán y tendrán las facultades que de manera específica establezca su reglamento</p>

interior.

Para la planeación del desarrollo estatal y municipal se podrán

utilizar, entre otras, las herramientas técnicas siguientes:

I. Modelos econométricos y estadísticos;

II. Estrategias financieras de inversión;

III. Presupuestos programáticos;

IV. Mecanismos de evaluación de la gestión pública, y

V. Estudios de proyectabilidad técnica y financiera.

Las facultades del Comité de Planeación serán, entre otras:

I. Coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo;

II. Proponer al Ejecutivo Estatal, y éste al Federal en su caso, los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento que se deriven de la planeación estatal y municipal;

**Artículo
259**

III. Proponer, en su caso, las medidas jurídicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la planeación, y

IV. Establecer el sistema de organización, funcionamiento, y difusión en que se realizarán las consultas populares para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatal.

**Artículo
260**

En el ámbito municipal se establecerán comités de planeación para el desarrollo municipal, cuyos objetivos y facultades serán similares a los señalados en este capítulo.

La integración y funcionamiento de estos comités será reglamentado por cada uno de los ayuntamientos.

3.4 Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala		
Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala		
Descripción	Artículo	Descripción
<p>CAPITULO PRIMERO</p> <p>Disposiciones Generales</p>	<p>Artículo 2</p>	<p>La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:</p> <p>I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;</p> <p>II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;</p> <p>III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;</p> <p>IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;</p> <p>V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;</p> <p>VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;</p> <p>VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y</p>

	<p>VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.</p>
	<p>Artículo 3</p> <p>Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.</p> <p>Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.</p>

3.5 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala		
Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala		
Descripción	Artículo	Descripción
<p>LIBRO SEGUNDO De la Facultad Reglamentaria Municipal TÍTULO PRIMERO Del Órgano Reglamentario Capítulo I De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos</p>	<p>Artículo 33.</p>	<p>Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:</p> <p>XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;</p>
<p>Capítulo II Del Desarrollo Urbano Municipal</p>	<p>Artículo 60</p>	<p>Los Ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:</p> <p>I. Se considerarán como organismos auxiliares;</p> <p>II. Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo</p>

	<p>urbano municipal;</p> <p>III. Estará integrado por representantes del sector público, privado y social;</p> <p>IV. Serán presididos por el Presidente Municipal; y</p> <p>V. Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.</p>
<p>TÍTULO CUARTO</p> <p>De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público</p> <p>Capítulo I</p> <p>De la Planeación</p>	<p>Artículo 92</p> <p>Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.</p> <p>Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.</p>

4. Participación Democrática

La participación democrática es una prioridad de la presente administración municipal de Atlangatepec, la cual se ha ceñido a las leyes tanto federales, estatales y municipales que regulan y que son el marco normativo, en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

De acuerdo con lo anterior y tal como lo indica la metodología y la normatividad para construir cada una de las fases en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, se llevaron a cabo los siguientes pasos: en primer lugar se construyó y se elaboró una encuesta a nivel municipal, que representó un trabajo arduo, la cual se realizó a través de la participación de todas las comunidades, los niveles que integran esta Administración Pública del Municipio, además de grupos sociales y algunas instituciones, como se puede observar en la presentación de resultados de las **700** encuestas que abordan los ejes temáticos, los resultados de dichas encuestas fueron presentados en cada una de las 11 comunidades que integran el municipio, los instrumentos recogieron las necesidades, requerimientos e inquietudes de la comunidad atlangatepense, mismas que forman parte del contenido de este plan municipal.

Así mismo se trabajó con los Presidentes de comunidad y Regidores, quienes presentaron de manera general un diagnóstico de necesidades comunitarias que fueron integradas en la presentación de resultados comunitarios.

Finalmente, se llevó a cabo la reunión de las mesas trabajo por sectores en la cabecera municipal, en la que se abordaron los temas relacionados con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, contando con la participación de representantes de grupos y sectores, organizaciones, asociaciones públicas y privadas, de las diferentes comunidades que integran el municipio; todo ello, se realizó a través de una convocatoria pública y abierta por los Presidentes de comunidad, Regidores y representantes de grupos organizados dentro del municipio así como a toda la Ciudadanía.

Los temas discutidos en estas mesas de trabajo fueron:

Foros de Participación Social		
Eje Nacional: México en Paz		
Eje Rector Estatal: Democracia Participativa y Estado De Derecho		
Tema	Participantes	Propuestas
Seguridad	Presidentes de Comunidad	Incentivos Motivación, Capacitación y Estrategias Líneas de comunicación entre las comunidades
Tema	Participantes	Propuestas
Deporte	Equipos, clubes, de las diferentes disciplinas	Formar liga Equipos formados Disponibilidad de los jóvenes Información de eventos cercanos
Tema	Participantes	Propuestas
Niñas, Niños, Adolescentes y Tercera edad	Ciudadanía	Grupos formados en música baile Zumba Crear más espacio de esparcimiento Concientizar o platicar con los papás Oportunidad de conocer sus derechos y obligaciones Dar incentivos a los niños destacados

Eje Nacional: México Incluyente		
Eje Rector Estatal: Desarrollo y Crecimiento Sustentable		
Tema	Participantes	Propuestas
Educación	Maestros, alumnos regidora de educación	Existen programas a nivel estatal para colocar un sistema de cómputo Existe la posibilidad de crear CECYTE Hay escuelas en las comunidades gestionar que sean de tiempo completo Existen dependencias que apoyan las escuelas Que las Escuela de medio superior se convierta en CECYTE Que las telesecundarias se conviertan en

		<p>secundarias. Que el ITEA en tres años logre reducir o baje el índice de analfabetismo Buscar firmas de que cada escuela tenga una biblioteca</p>
--	--	---

Eje Nacional: México con Educación de Calidad		
Eje Rector Estatal: Desarrollo Social Inuyente para Fortalecer el Bienestar		
Tema	Participantes	Propuestas
Salud	Regidora, médicos y ciudadanía	Seguimiento aún con el cambio de administración Pláticas para informar a la gente Mejoramiento de vivienda Participación del DIF en las comunidades Apoyo de instituto de la mujer Instituto de la juventud y UBR
Tercera Edad	Integrantes de grupos de la tercera edad.	Capacitación a grupos culturales Brindar salud Concientizar a la familia Protección y crear espacios

Eje Nacional: México Próspero		
Eje Rector Estatal: Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad		
Tema	Participantes	Propuestas
Acuicultura	Grupos de pescadores	Proyecto productivo Restaurant Productos para llevar Paseos en lancha Publicidad Revisar concesiones actuales Obtener concesiones
Medio Ambiente	Regidor, dirección de Ecología y ciudadanía	Crecimiento del turismo Mejora del medio ambiente Miradores Conservación de los suelos Balneario Cultura de separación de basura y generación de empleos Calidad Empleo Artesanías
Ganadería	Productores ganaderos	Solicitud de recursos de apoyo Apoyo del gobierno Riego Ayuda para obtener fertilizantes Tener representantes para bajar recursos Capacitación

Eje Nacional: México con Responsabilidad Global		
Eje Rector Estatal: Desarrollo Regional Equilibrado		
Tema	Participantes	Propuestas
Agricultura	Ejidatarios y pequeños propietarios	Renta de ejidos Riego (sistemas) Apoyo para subsidios Aprovechamiento del agua de la presa Capacitación
Turismo	Representantes de grupos de turismo en el municipio	Ecoturismo Trabajo (empleo) Recurridos turísticos Historia Paisajes Pulque mixiote Safari PET- Reforestación y conservación del suelo Reconocimiento religioso (Clero) Conocimiento de días festivos Rescatar tradiciones Desarrollo de platillos Puerto seco Promoción Hotel y restaurantes Hotel

5.- Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal

Misión

Satisfacer y proporcionar servicios a la población, a través de la gestión de programas y recursos de forma transparente para lograr el desarrollo en la educación, agricultura, acuicultura (pesca), ganadería, medio ambiente, turismo, salud, cultura, empleo y deporte con atención y equidad participativa.

Visión

Ser un Municipio del Estado de Tlaxcala que impulse el desarrollo mejorando la calidad de vida de sus habitantes para lograr ser competitivos, con mayores oportunidades de crecimiento y garantizar cero observaciones.

Valores

- Humildad
- Responsabilidad
- Sencillez
- Respeto
- Honradez
- Tolerancia
- Igualdad
- Ético
- Honorabilidad
- Transparencia

6. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.

Ciudadanas y ciudadanos de nuestro Municipio de Atlangatepec:

En estas líneas quiero refrendar el compromiso político de la presente administración Municipal 2014 – 2016. Deber que adquiero con cada una de las once comunidades que son parte de nuestro municipio. Quiero responder a las necesidades sociales, culturales, ecológicas, ambientales entre otras, a fin de propiciar las condiciones de paz y tranquilidad a las que todos tenemos derecho.

Durante mi campaña recibí y atendí diversas peticiones; escuché necesidades y propuestas de aquellas acciones que debíamos emprender para mejorar la convivencia y la calidad de vida en el Municipio.

Hoy quiero decirles que estas propuestas han sido consideradas en cada una de las acciones que se irán realizando en la presente administración.

El presente plan Municipal de Desarrollo engloba dichas acciones y al mismo tiempo toma como marco de referencia los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

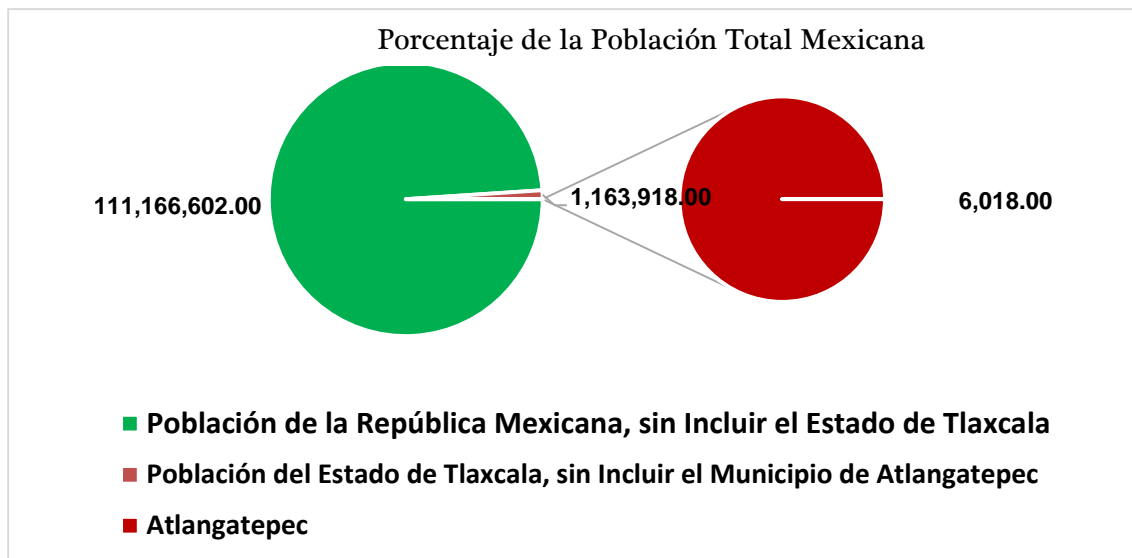
A lo largo de mi experiencia como ciudadano y profesional, creo y tengo una gran convicción de que el éxito de una buena administración pública implica la participación activa de todos los grupos sociales, por lo que invito a sumar esfuerzos y construyamos un Atlangatepec digno de nuestras próximas generaciones.

7. Contexto Nacional, Estatal y su Relación con el Municipio

La República de los Estados Unidos Mexicanos tiene una extensión territorial de 1, 959,247.98 kilómetros cuadrados. Dentro de este territorio se encuentra ubicado el Estado de Tlaxcala con una extensión de 3 997 kilómetros cuadrados (Km2). El Estado está compuesto por 60 municipios, entre ellos, el municipio de Atlangatepec con una extensión de 124,067 kilómetros cuadrados (INEGI, 2010).

La República es el lugar de residencia de 112, 336,538 habitantes de los cuales 1, 169,936 habitan en el Estado de Tlaxcala y 6,018 habitantes en el municipio de Atlangatepec.

Grafica No. 1



La densidad poblacional de los Estados Unidos Mexicanos es de 57.30 habitantes por kilómetro cuadrado; sin embargo, la densidad poblacional media por entidad federativa es de 289 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que la densidad del Estado de Tlaxcala es de 292.70 habitantes por kilómetro cuadrado sobre del promedio estatal. En cuanto a la media de la densidad poblacional de los municipios del Estado, Atlangatepec tiene una densidad poblacional de **55.6** habitantes por kilómetro cuadrado, estando entre 8.62 a 53.29 habitantes por kilómetro cuadrado sobre el promedio municipal (INEGI, 2010).

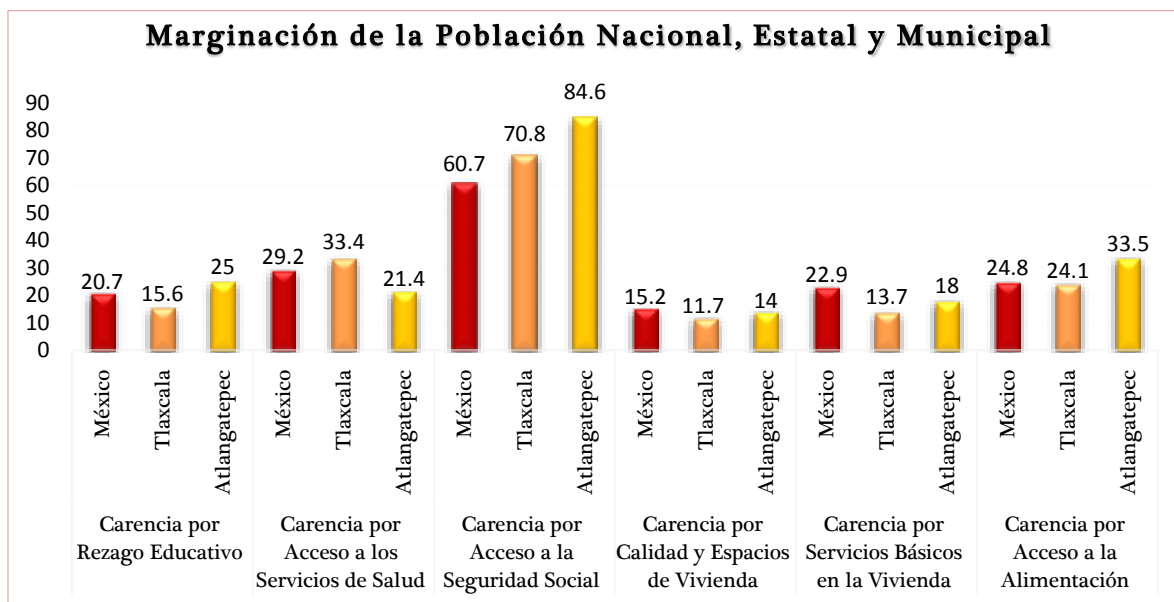
El **Índice de Desarrollo Humano** se explica bajo la óptica de la Organización de las Naciones Unidas mediante tres dimensiones: salud, educación e ingreso, y cada dimensión es medida a partir de variables establecidas por este organismo. Este Índice es definido como el *proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias*. De ahí que el desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico.

De lo anterior se desprende que a mayor cantidad de opciones para cubrir esas necesidades, mayor será el Índice de Desarrollo Humano, siendo el valor más alto 1. De manera semejante, a menor cantidad de opciones, menor Índice de Desarrollo Humano, siendo el valor más bajo 0.

A nivel internacional México se encuentra en la posición 57 con un Índice de desarrollo de 0.758 Para los estados de la República Mexicana se tiene un promedio de 0.784 estando el Estado de Tlaxcala bajo el promedio con un IDH de 0.7162 Dentro del Estado de Tlaxcala. Por su parte, Atlangatepec tiene un IDH de 0.6777, lo que significa que en el Municipio se tiene una calidad de vida menor al promedio del Estado (INEGI, 2010).

Existen otros estudios para evaluar la situación socio demográfica de un contexto social por ejemplo para hacer el Análisis y Medición de la Pobreza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) refiere que la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; con respecto a la pobreza el CONEVAL define a la pobreza considerando las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial. De acuerdo a este estudio se obtuvieron los siguientes resultados:

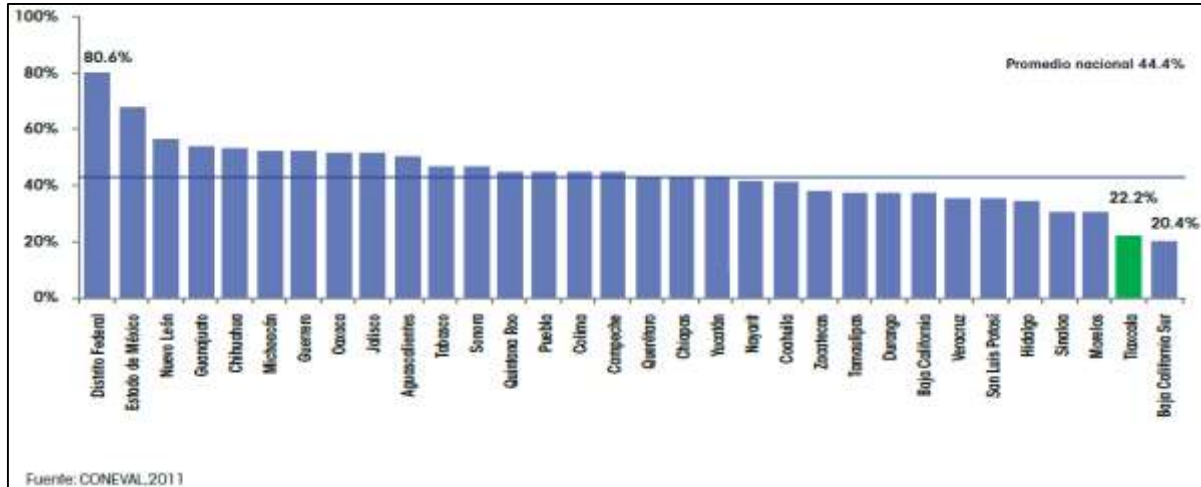
Gráfica No. 2



Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza por municipio, 2010

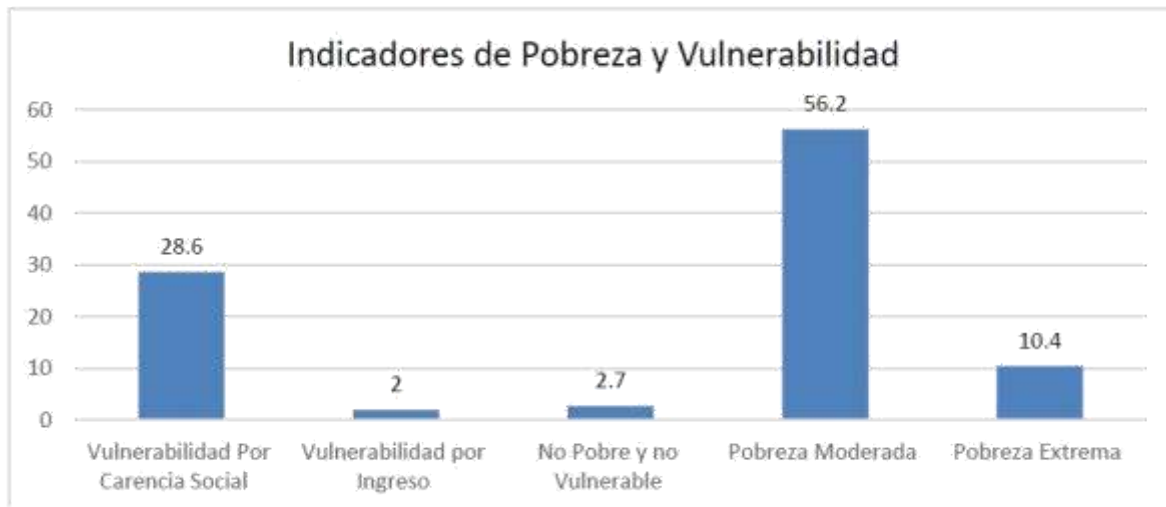
De la población total nacional, 46.26% se encuentra en pobreza. De ésta el 23.9 % se encuentra en el Estado de Tlaxcala y solamente 66.7 % en el municipio de Atlangatepec. Tlaxcala, con respecto de las 32 entidades, ocupó el 5to. Lugar en porcentaje de población en pobreza y el 14 en porcentaje de población en pobreza extrema. Por lo tanto, se ubica dentro de las diez entidades con mayor pobreza en el país, como se puede apreciar en el seguimiento que dio CONEVAL hasta el 2011

Gráfica No. 3



Según los indicadores de Pobreza y Vulnerabilidad en el Municipio de Atlangatepec, el 26 % se encuentra en un 28.6 %, la Vulnerabilidad por ingreso en un 2.7%, la No pobreza y Vulnerable en un 2.7 %, pero de acuerdo a los estudio elaborados por el CONEVAL la pobreza moderada el 56.2 % y finalmente en pobreza extrema se encuentra el 10.4 %

Gráfica No. 4



Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza por municipio, 2010

De la gráfica anterior se observa que el 66.7 % de la población se encuentra en pobreza. De la población en pobreza, 10.4 de cada 100 personas se encuentra en pobreza extrema. La razón de mayor vulnerabilidad en el Municipio es por carencias sociales por servicios básicos de vivienda 14%, afectando al 13.9% personas. Las mayores carencias del municipio de Atlangatepec es el acceso al ingreso con un 2% afectando al 1.99 % de la población y la Carencia por servicios básicos en la vivienda con un 18% afectando a 17.9%. De la población total municipal.

La educación es otro de los indicadores que se deben de analizar y se describe como el proceso mediante el cual se estimula a una persona para que desarrolle sus capacidades cognitivas y físicas e integrarse plenamente en la sociedad. De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) en la República Mexicana hay 239,186 escuelas dedicadas a la educación básica y media superior, de las cuales 166 están ubicadas en el Estado de Tlaxcala y 1 escuela de nivel superior en Atlangatepec.

Las estadísticas educativas en el municipio de Atlangatepec, no son muy alentadoras, como se observa en los informes estadísticos del INEGI, por ejemplo en cuanto a la cantidad de alumnos que asisten a la escuela, aproximadamente el 100% finaliza el ciclo escolar; en promedio, le tocan 14.8 alumnos por maestro en Preescolar, el 18.6% alumnos de primaria por maestro y el 7.3% alumnos por maestro en el nivel medio superior

Los datos más recientes que se tienen sobre educación en Atlangatepec se encuentran en el reporte de Estadística Básica Municipal del Sector de Educación 2012 elaborado por el INEGI y los resultados se presentan en la tabla subsecuente:

Tabla No. 1

Estadísticas Educativas						
Nivel Educativo	Inicio de Curso			Fin de Curso		
	Alumnos	Personal Docente	Escuelas	Alumnos	Personal Docente	Escuelas
Preescolar	282	19	14	282	19	14
Primaria	783	42	12	783	42	12
Secundaria	196	10	4	196	10	4
Media Superior	59	8	1	59	8	1
Educación superior	0	31	0	0	31	0
Total	1,320	110	31	1,320	110	31

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda (2010)

En 2010, el municipio contaba con 14 escuelas preescolares (1.6% del total estatal), 12 primarias (1.5% del total) y 4 secundarias (1.1%). Además, el municipio contaba con 1 bachillerato (0.6%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Tabla No. 2

Rezago Educativo, 2010			
Indicador	México	Estado de Tlaxcala	Atlangatepec
% de población de 15 años o más analfabeta	6.88	5.19	8.94
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.77	3.28	4.73
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	41.11	38.97	51.99

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en Censo de Población y Vivienda 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>

En población analfabeta, personas menores de 14 años que no asisten a la escuela y con educación básica incompleta el municipio se encuentra por arriba del porcentaje de la media nacional y estatal.

En materia de seguridad, en la República Mexicana en 2012 se registraron 3, 122,786 delitos de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los cuales 16.09% se registraron en el Estado de Tlaxcala y 0.27% en el municipio de Atlangatepec.

En la siguiente tabla comparativa se desglosan por tipo de delito.

Tabla No. 3

TABLA COMPARATIVA DE INCIDENCIA DELICTIVA			
Tipo de Delito	México	Tlaxcala	Atlangatepec
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2010	1,716,115	5,341	0
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011	89.1	78.7	0.0
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	159,178	216	0
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	36,425	393	0
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	230,484	749	0
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	750,820	2,704	0
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	34,605	73	0
Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común, 2011	87.7	76.3	0.0

Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero federal, 2011	93.4	86.1	0.0
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2011	163,929	1131	No disponible
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2012	390,411	3737	9
Delitos (total)			

Fuente: SESNSP, La violencia en los municipios de México, 2012

Desde el indicador económico, la población total es de 46, 092,460 personas se encuentran económicamente activas en México. Se integra este grupo de personas como aquellos mexicanos de 12 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica, o bien, buscaron incorporarse a algún empleo.

En 2012, el Producto Interno Bruto (PIB) de Tlaxcala observó una variación anual del 4.1%, superior a la media nacional que fue de 3.9 %..Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 57.7 por ciento del PIB de Tlaxcala se origina en las actividades primarias que son la agricultura, cría y explotación de animales, así como aprovechamiento forestal, caza y pesca. El 3.7 por ciento se origina por las actividades terciarias que son comercio y servicios, mientras que el 0.6 por ciento es en las secundarias que comprenden el sector industrial.

De acuerdo a esta fuente, en general, el estado de Tlaxcala aporta solo el 0.6 por ciento del PIB nacional, misma cifra que Colima y Nayarit, ligeramente debajo del que aporta Baja California Sur que es del 1.1 por ciento.

Dentro del análisis económico resulta representativo hacer un comparativo del Producto Interno Bruto (PIB) que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios entre los municipios, circunvecinos, en un periodo determinado, para observar como el PIB es usado como una medida del bienestar material de una sociedad.

Tabla No. 4

PIB 2005, Municipios circunvecinos.					
Municipio	Población	PIB 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB per cápita 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB 2005 en pesos a precios corrientes	PIB per cápita 2005 en pesos a precios corrientes
Atlangatepec	5487	25,314,317	4,614	179,131,175	32,646
Muñoz de Domingo Arenas	4010	25,357,661	6,324	179,437,887	44,748
Tlaxco	36506	177,744,796	4,869	1,257,771,798	34,454

San Lucas Tecopilco	2623	12,510,641	4,770	88,528,790	33,751
---------------------	------	------------	-------	------------	--------

La tabla anterior permite apreciar que el municipio de Atlangatepec, con respecto al PIB 2005 en comparación con los municipios aledaños se encuentra apenas por debajo de Muñoz de Domingo arenas con el PIB 2005 en dólares (PPC de 2005) de 25, 314,317, en cuanto al PIB per cápita 2005 en dólares (PPC de 2005) ocupa el cuarto lugar con 4,61, con respecto al PIB 2005 en pesos a precios corrientes Atlangatepec, se encuentra con 179, 131,175 de estos cuatro municipios ocupa el tercer lugar y finalmente en el PIB per cápita 2005 en pesos a precios corrientes ocupa el último lugar de los municipios antes mencionados

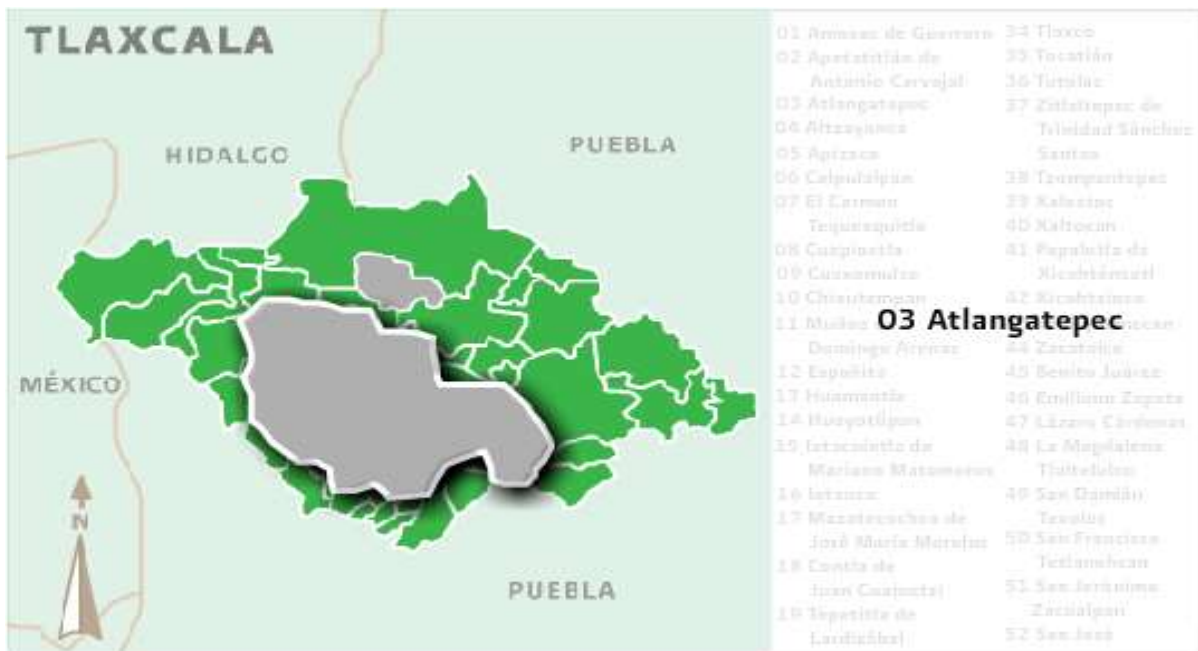
8. DIAGNÓSTICO

8.1 Diagnóstico Territorial del Municipio de Atlangatepec



Atlangatepec proviene de un conjunto de palabras de la lengua náhuatl. Atlangatepec se integra con la letra a, raíz de Atl que significa “Agua”, así como del sonido Tlaca, derivados de Tlanhuic, que quiere decir “hacia abajo”, y de la terminación Tepec, que a su vez descende de la palabra Tépetl que representa al “cerro”. Así, Atlangatepec se traduce como "Cerro de las aguas hacia abajo".

8.1.1 Delimitación y Estructura Territorial



Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 500 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Atlangatepec se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 31 minutos 51 segundos latitud norte y 98 grados 12 minutos 30 segundos longitud oeste.

El Municipio de Atlangatepec, se localiza al norte del estado, colinda al norte con el municipio de Tlaxco; al sur colinda con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Tetla de La Solidaridad, al oriente se establecen linderos con los municipios de Tlaxco y Tetla de La Solidaridad, asimismo al poniente colinda con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Tlaxco.

8.1.2 Medio físico

De acuerdo con la información geo estadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Atlangatepec comprende una superficie de 108.047 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.71 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3987.943 kilómetros cuadrados.

8.1.2.1 Clima

Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería.

En el municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 20.7 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.7 grados centígrados como mínima, hasta los 23.6 grados centígrados como máxima.

La precipitación media anual registrada durante el periodo, en el municipio es de 670.2 milímetros. La precipitación promedio máxima registrada es de 130.7 milímetros y la mínima de 6.9 milímetros.

8.1.2.2 Hidrografía

En este municipio se ubica la presa de Atlangatepec y la laguna de Jalnene, siendo la primera la más importante en el estado por sus dimensiones; y se encuentra ubicada en la parte central del municipio. El río Zahuapan cruza el municipio de norte a sur; y tiene un recorrido aproximado de 7 km. Además cuenta también con arroyos de caudal sólo durante la época de lluvias en las barrancas El Contadero, El Cenizo, y Barranca Grande; así como mantos freáticos a poca profundidad.

8.1.2.3 Orografía

Se en este municipio existen tres formas características de relieve:

- Zonas planas: Ocupan el 60.0 por ciento de la superficie total y se ubican en la parte norte y sur del municipio.
- Zonas semi-planas: Representan el 37.0 por ciento y se encuentran en la parte norte y sur.

- Zonas accidentadas: Comprenden aproximadamente el 3.0 por ciento de la superficie y se localizan en la parte oriente y central.

8.1.2.4 Suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

Se determinó que el municipio de Atlangatepec cuenta con suelos del tipo andosoles, que son de barro semejante al vertisol, con sedimentos de toba de color blanco gris, a menudo recubierto de la capa coluvial arenosa; también cuenta con suelos de tipo cambisoles con horizontes duripan que son el tepetate, gris claro y café amarillento.

Las unidades de producción rural en Atlangatepec ocupan una superficie de 5 959 hectáreas, que presentan el 2.5 por ciento de la superficie total del estado. De esta extensión, 4 554 hectáreas, representan el 76.4 por ciento de la superficie total de labor. Una superficie de 1 113 hectáreas, está dedicada a la ganadería, por pastos naturales. Los bosques tienen una superficie máxima de 2 hectáreas y existen 290 hectáreas sin vegetación.

8.1.2.5 Flora

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino (*Juniperus deppena*) y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como por ejemplo: el pirul (*Schinus molle*), el tepozán (*Buddleia cordata*), la uña de gato (*Mimosa biuncifera*), el chicalote blanco (*Argemone platyceras*), la lengua de vaca (*Reseda luteola* L.), el maguey pulquero (*Agave salmiana*), varias especies de nopales (*Opuntia* spp.), la gobernadora (*Brickelia veronicifolia*), el abrojo (*Adolphia infesta*) y el capulín (*Prunus serotina*), así como el zacate lobo (*Lycurus pleoides*). Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino.

8.1.2.6 Fauna

Aún con el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tuza, diversos roedores, así como algunas variedades de aves tales como el pato (*Anas* spp.), aura (*Caracara cheriway*) y codorniz (*Cyrtonix montezumae*).

8.2 Dinámica demográfica

8.2.1 Población

Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de

crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población.

Tabla No. 5

Población 2000-2010			
Año	Atlangatepec	Porcentaje del Estado	Población del EstadoTlaxcala
2000	5 449	0.57	962 700
2005	5 487	0.51	1 068 207
2010	6 018	0.51	1 169 936

De acuerdo con datos del II Censo General de Población y Vivienda, 2005. INEGI, la población del municipio de Atlangatepec es de 5 487 habitantes, lo que representa el 0.51 por ciento de la población total del estado que es de 1 068 207 habitantes. Para 2010 la tasa de crecimiento en relación con 2005 es del 0.70.

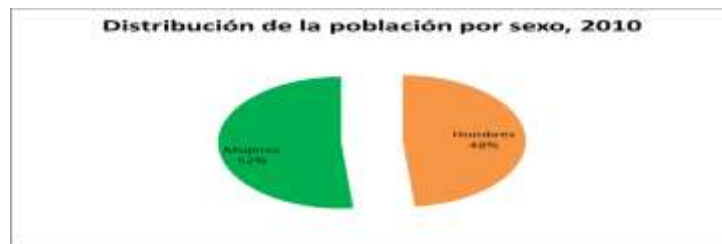
Tabla No. 6

Distribución de la Población por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo, 2010			
Grupo de Edades	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	653	335	318
5 a 9 años	658	329	329
10 a 14 años	660	323	337
15 a 19 años	623	301	322
20 a 24 años	518	262	256
25 a 29 años	436	191	245
30 a 34 años	470	209	261
35 a 39 años	422	204	218
40 a 44 años	320	159	161
45 a 49 años	280	127	153
50 a 54 años	212	98	114
55 a 59 años	182	90	92
60 a 64 años	154	70	84
65 a 69 años	140	74	66
70 a 74 años	79	41	38
75 a 79 años	86	41	45

80 a 84 años	49	25	24
85 a 89 años	46	22	24
90 a 94 años	13	08	05
95 a 99 años	07	01	06
100 y más	02	01	01
No especificado	08	03	05
Total	6,018	2,914	3,104

Fuente: INEGI 2010.

Gráfica No. 5

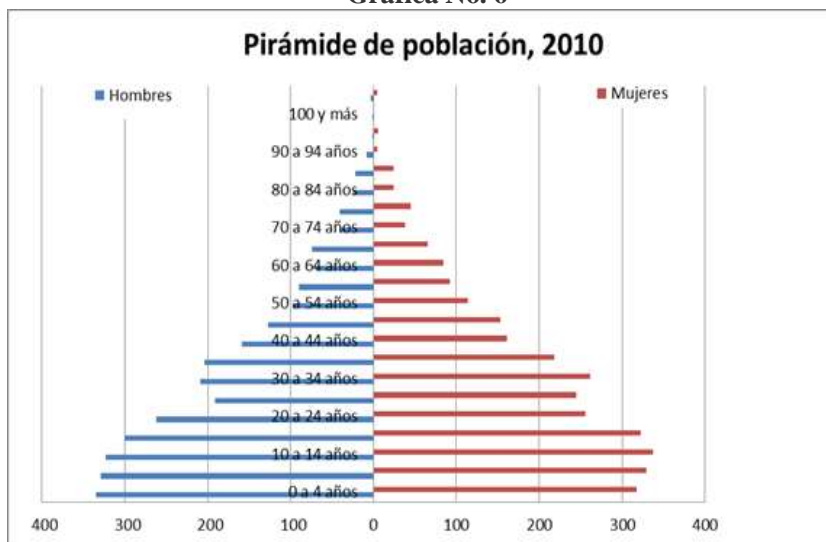


Fuente: INEGI 2010.

La población del Municipio de Atlangatepec está formada en su mayoría por mujeres (52%), la cual es 4% más que los hombres con 48%.

De acuerdo al Censo INEGI 2010, la población del municipio de Atlangatepec es de 6 018 habitantes, lo que representa el 0.51 por ciento de la población total del estado que es de 1 169 936 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden.

Gráfica No. 6



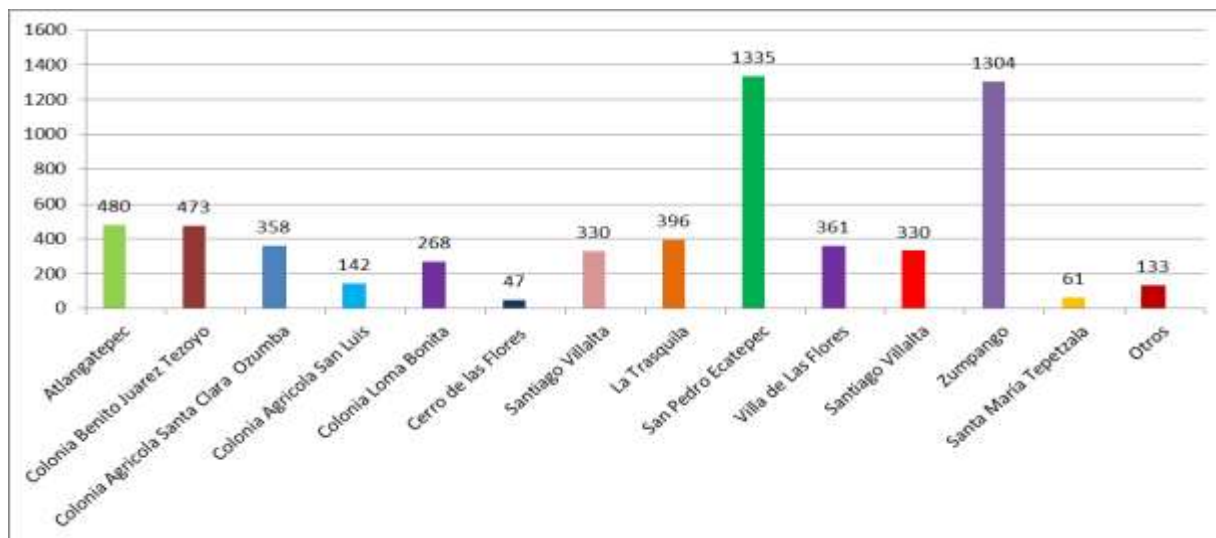
Fuente: INEGI 2010.

Tabla No. 6

Población por localidad, 2010		
Localidad	Población	Porcentaje
Atlangatepec	480	7.98
Colonia Benito Juárez Tezoyo	473	7.86
Colonia Agrícola Santa Clara Ozumba	358	5.95
Colonia Agrícola San Luis	142	2.36
Colonia Loma Bonita	268	4.45
Cerro de las Flores	47	0.78
Santiago Villalta	330	5.48
La Trasquila	396	6.58
San Pedro Ecatepec	1335	22.18
Villa de Las Flores	361	6.00
Santiago Villalta	330	5.48
Zumpango	1304	21.67
Santa María Tepetzala	61	1.01
Otros	133	7.98
Total	6018	100

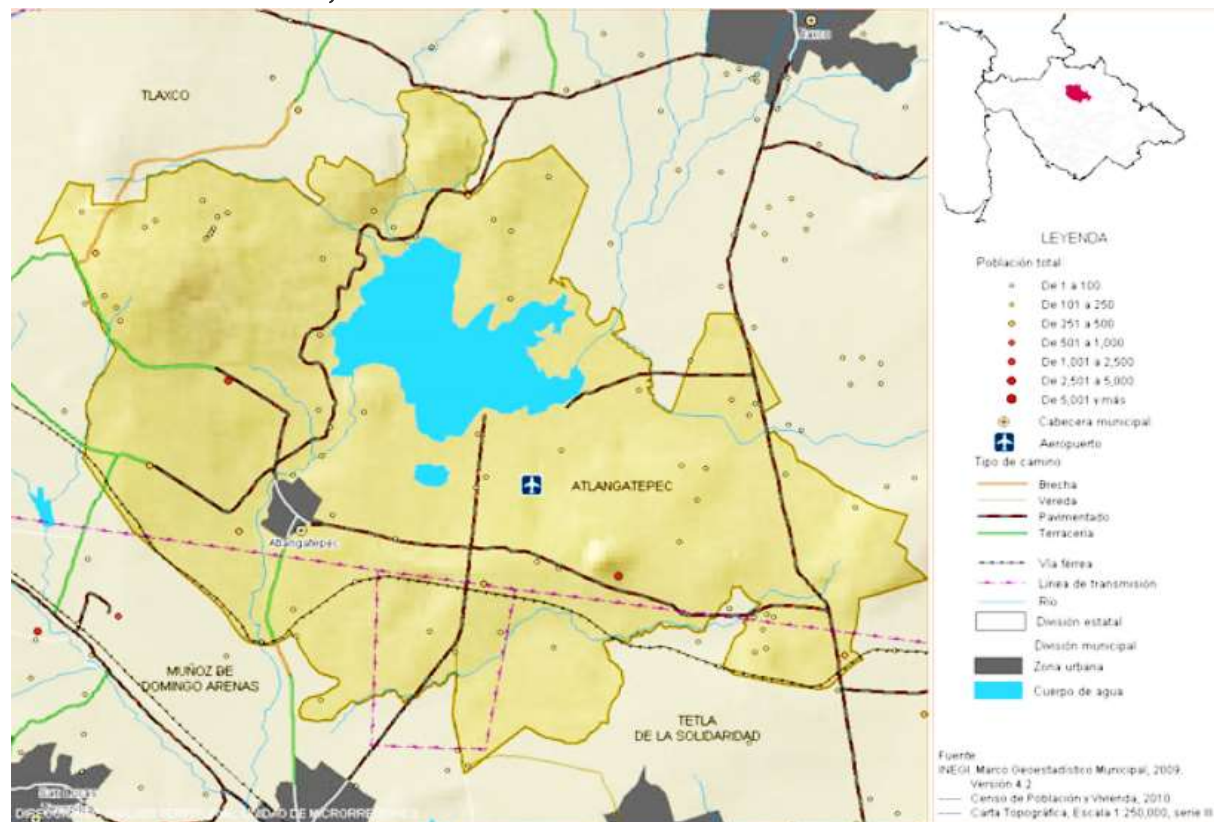
Fuente: INEGI 2010

Gráfica No. 7 Población por Localidad, 2010



Fuente: INEGI 2010

Distribución de Población, 2010



INEGI.

Censo de Población y Vivienda, 2010.

8.2.2 Vivienda

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico resulta un elemento vital para la integración familiar que se traduce en el sano desarrollo de la comunidad.

Tabla No. 7

Indicadores de Carencia de Vivienda						
Indicadores	2000	%	2005	%	2010	%
Viviendas particulares habitadas	1157	100	1263	100	1471	100
Vivienda propia			1237			
Personas por vivienda	4.68	-	-	-	4.1	
Características en la vivienda						
Viviendas con piso de tierra	148	12.79	112	8.86	75	5.09
Techos con lámina de cartón	136	11.75	-	-	48	3.26
Servicios en la Vivienda						
Sin agua entubada	117	10.11	25	1.97	74	5.03
Sin drenaje	410	35.43	286	22.64	251	17.06

Sin Luz eléctrica	54	4.66	25	1.97	43	2.92
Consumible para cocinar						
Leña y carbón	226	19.53	-	-	196	13.32

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2000, 2005 y 2010.

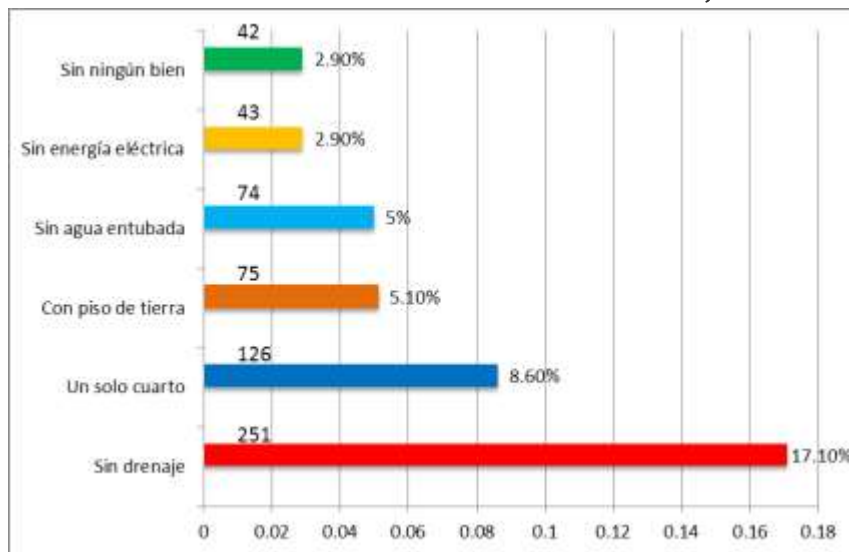
El Censo General de Población y Vivienda de 2000, muestra que la población de Atlangatepec cuenta con 1157 viviendas para el Censo 2005 se incrementó en 1.09%, mismo que se mantuvo similar para 2010 con 1.16%, la tendencia indica que el crecimiento de vivienda es de 1.12% en promedio cada periodo de 5 años. Sin embargo el ritmo de crecimiento es menor al promedio registrado en el ámbito estatal con 1.17% para los periodos 2005 y 2010.

Cabe señalar, que en el año 2000, de acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda, efectuado por el INEGI, hasta entonces existían en el municipio 1,157 viviendas en las cuales en promedio habitan 4.68 personas en cada una. Para 2010 El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.3 integrantes.

En el municipio de Atlangatepec, existe una alta proporción de viviendas propias. De acuerdo a los resultados que presento el II Conteo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio cuentan con un total de 1,263 viviendas de las cuales 1,237 son particulares.

El número de integrantes por vivienda disminuyo de 4.6 en el Censo de 2000, el tamaño promedio de los hogares en el municipio para 2010 fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.3 integrantes.

Gráfico No. 8 **Indicador de carencia de vivienda, 2010**



Fuente: INEGI 2010.

En el Censo 2010 de INEGI, el porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 14% (1,080 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 18%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,390 personas.

Viviendas que no disponen de drenaje (17.1% del total), viviendas con un solo cuarto (8.6%), viviendas con piso de tierra (5.1%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (5%), viviendas sin ningún bien (2.9%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.9%).

Tabla No. 9

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Porcentajes)			
Viviendas	México	Estado de Tlaxcala	Atlangatepec
Viviendas con piso de tierra [1]	6.19	3.86	5.10
Viviendas con techos endebles [2]	24.57	1.57	2.65
Viviendas con muros endebles [2]	6.66	0.49	0.11
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	36.53	42.96	48.33

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Las viviendas con piso de tierra en su porcentaje (5.10%) según el censo 2010 está por arriba de la media estatal (3.86%) sin superar la media nacional (6.19), las viviendas con techos de cartón, también está por arriba de la media estatal (1.57) y debajo de la media nacional (24.57) y viviendas con muros de endebles (0.11%) está por debajo de la media estatal (0.49%) y nacional (6.66%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son: • Viviendas que no disponen de lavadora (53.4% del total), viviendas que no disponen de refrigerador (35.1%) y viviendas sin excusado/sanitario (12%).

8.2.2.1 Indicadores de Rezago Social por Localidad

Se muestra el indicador para 15 localidades seleccionadas por estrato; se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

Tabla No. 10

Estadísticas Servicios en Viviendas 2010					
Localidad	Sin Agua entubada	Sin Drenaje	Con Pisos de Tierra	Sin Energía Eléctrica	Sin Excusado o Sanitario
Atlangatepec	4	10	2	1	3
Cerro de las Flores	2	6	1	0	5
Colonia Agrícola San Luis	1	9	2	1	6
Colonia Agrícola Santa Clara Ozumba	0	3	3	0	4
Colonia Benito Juárez (Tezoyo)	3	14	4	1	12
Colonia Loma Bonita	3	14	5	2	3

La Cuchilla	0	0	1	0	0
La Trasquila	0	3	0	0	0
Las Barrancas	1	0	1	1	2
San José Atlanga	2	6	0	0	0
San José de Santa Rosa Zacapexco	0	4	4	0	0
San Pedro Ecatepec	8	14	10	2	21
San Pedro Zacapexco	3	4	2	6	3
Santa María Tepetzala	0	5	2	0	2
Santiago Villalta	1	9	8	1	11
Villa de las Flores	0	5	4	1	6
Vista Hermosa	1	3	0	3	0
Zumpango	25	109	14	6	66

Fuente: SEDESOL con información del CONEVAL y del INEGI

Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo. 2014 – 2016

Eje I Gobierno Responsable y Transparente	Eje II Desarrollo Humano y Calidad de Vida	Eje III Desarrollo y Crecimiento Sustentable	Eje IV Salud y Medio Ambiente	Eje V Estado de Derecho y Equidad
---	--	--	--	---

1.- Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales 2.- Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1.- Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social 1.1.- Fomento Regional a la Cultura para Fortalecer la Identidad. 2.- Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva	1.- Desarrollo Urbano Sustentable. 1.1.- Servicios Municipales. 2.- Desarrollo Rural.	1.- Protección Ambiental 2.- Fortalecimiento a la Salud	1.- Seguridad Pública y Tránsito Vial 2.- Protección Civil 3.- Protección Jurídica. 3.1- Procuración e Impartición de Justicia. 3.2.- Pleno Acceso de las Mujeres al Desarrollo Estatal
---	--	---	--	---

Eje I

Gobierno Responsable y Transparente

Programación

Programa No. 1 Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales

Diagnostico

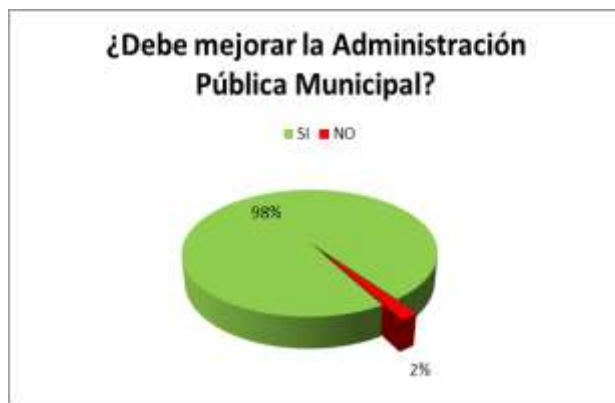
Gestión Pública Responsable

Nuestro Municipio se construye mediante la gestión pública responsable, esta distinción se fundamenta en eficiencia, autosuficiencia, vinculación, coordinación y se ejecuta, por ello, a través de la política comunitaria y los servicios. La gestión pública inicia con la responsabilidad del desarrollo comunitario, que persevera en el incremento y extensión de los servicios y beneficios, su cobertura, calidad y capacidad. Si bien el país enfrenta retos importantes, también existen grandes oportunidades para detonar un desarrollo sostenido a nivel estatal y municipal que sirva para llevar a México a su máximo potencial.

De acuerdo con el plan de desarrollo nacional el cual refiere que a lo largo de los últimos 20 años, la nación ha logrado avances importantes. Uno de ellos es la estabilidad macroeconómica, que es el resultado de un manejo responsable y consistente de nuestra política económica. El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. A través de estos dos avances, el país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda.

Municipio Transparente

Si bien, existen todas las condiciones necesarias para la transparencia, todavía existen muchas acciones que no dejan en claro la administración municipal, debe ser un ejercicio que se forja a través de un deber ciudadano para lograr un vínculo que fortalezca las relaciones entre la sociedad y el estado. De esta manera nos acercamos a una democracia plena y eficiente. Si bien la transparencia es un reto en el municipio de Atlangatepec se han creado las condiciones necesarias para ello, de tal manera que las autoridades en turno deberán de realizar sus acciones de manera pública, (el gasto público, sus líneas de acción y estrategias con las que se desenvuelve) y con la participación de la ciudadanía, el trabajo coordinado entre la administración pública Municipal, la planeación integral conjunta y el uso responsable y transparente de los recursos públicos, podremos impulsar políticas en favor de un desarrollo más equitativo de las comunidades, que forman parte de nuestra entidad. De modo que se vuelve unos mecanismos para rendir cuentas y dar legitimidad democrática a las instituciones públicas.



De acuerdo al diagnóstico Municipal, que se realizó para la integración del Plan Municipal de desarrollo, del total de la población encuestada del municipio se observa que el 98% de la población consideran que la administración pública debe mejorar, contra un mínimo del 2% que considera que no, lo cual nos hace reflexionar en la necesidad de ser un municipio responsable y transparente.

Grafica No. 1

Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Gobierno Responsable y Transparente	Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales	Es necesario la gestión pública responsable. Existen muchas acciones que no dejan en claro la administración municipal.	Existe una eficiencia, autosuficiencia, vinculación, coordinación para ejecutar, políticas comunitarias y los servicios responsablemente. La transparencia es un ejercicio que se forja a través del ciudadano donde se forjan un vínculo que fortalece las relaciones entre la sociedad y el estado.

Objetivos

1. Gestión de programas y proyectos para fortalecimiento de la infraestructura del Municipio.
2. Promoción y fomento de convenios con gobiernos Municipales, Estatal y Federal para el desarrollo Regional.
3. Coordinar y liderar la función pública de la administración Municipal.
4. Brindar atención y respuesta personalizada a las demandas ciudadanas.

Secretaría

Objetivos

1. Ejercer la Administración Pública del Municipio con calidad y profesionalismo.
2. Implementar sistemas de calidad en todos los procesos administrativos.
3. Propiciar y Vigilar condiciones para el cumplimiento a compromisos del Plan de Desarrollo Municipal.

Estrategia

- 1.- Gestionar programas y convenios a nivel estatal y federal para fortalecer la infraestructura municipal

Líneas de Acción

- 1.1 Gestión de proyectos y recursos para el Municipio, que mejoren, rehabiliten y amplíen la infraestructura del mismo.
 - 1.2 Generar a través de la inversión pública, condiciones de infraestructura urbana, que permitan generar empleo dentro del Municipio.
 - 2.1 Crear; desde el ámbito Municipal, un ambiente de certidumbre y seguridad para nuevas empresas e inversionistas foráneos.
 - 2.2 Impulsar y potencializar la riqueza de nuestras tradiciones, costumbres y raíces, para posicionar al Municipio a nivel Regional y Nacional.
 - 2.3 Trabajar y participar activamente en programas regionales y estatales; con los diferentes niveles de gobierno y autoridades; a fin de promocionar la inversión pública o privada para el Municipio.
 - 3.1 Vigilar y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y del marco jurídico aplicable a la función pública Municipal.
 - 3.2 Cumplir y vigilar los procedimientos de calidad en cada área de la Administración Pública Municipal.
 - 3.3 Generar y fortalecer un ambiente conciliatorio, participativo y de respeto irrestricto al marco jurídico; para alcanzar acuerdo en Cabildo que propicien el desarrollo del Municipio y de cada una de sus comunidades
 - 4.1 Generar canales de comunicación efectivos con la ciudadanía, para conocer sus necesidades prioritarias.
 - 4.2 Difundir acciones y programas de gobierno, para que sean aprovechados por toda la población.
 - 4.3 Atender de manera oportuna cada una de las demandas, quejas o solicitudes de la población.
- Secretaría

Líneas de acción

- 1.1 Generar e implementar un programa de capacitación a los servidores públicos del Municipio.
- 1.2 Difusión de funciones y responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales.
- 1.3 Promover y motivar al personal para generar actitud de servicio permanente.
- 2.1 Modernización de los procesos administrativos internos de la Administración.
- 2.1 Elaborar y actualizar el Manual de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- 3.1 Facilitar la generación de acuerdos en Sesiones de Cabildo.
- 3.2 Establecer canales de comunicación constante con las áreas de la administración pública, a fin de revisar el avance de cumplimiento de metas.
- 3.3 Solicitar avances periódicos del cumplimiento de metas y objetivos del PDM.

Programa No. 2 Fortalecimiento de la Hacienda Pública**Diagnóstico.**

La recaudación y padrón de contribuyentes constituye el conjunto de mecanismos y procedimientos a través de los cuales un municipio organiza y recauda impuestos. El padrón de contribuyentes es el documento donde

se encuentran registradas las personas físicas y morales residentes en un municipio. La Administración Pública Municipal debe elaborar estrategias para reducir el total de morosos. Esta situación es primordial para llegar a la deuda pública, el 82% de la población consultada refiere crear nuevas formas de recaudación

Gráfica No. 2



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Gobierno Responsable y Transparente	Fortalecimiento de la Hacienda Pública	Las contribuciones de las personas siguen recaudándose de manera irregular	La recaudación de contribuciones será más eficiente y fortalecerá las finanzas públicas del Municipio

Objetivos

1. Fortalecer las acciones de captación de ingresos propios.
2. Dar seguimiento de control y evaluación a Planes y Programas.
3. Generar la cultura de rendición de cuentas, transparentando la aplicación de los recursos públicos.
4. Presentación oportuna de Información Financiera para la toma de decisiones

Estrategias

Incrementar los ingresos municipales a través de la recaudación, optimizando el gasto público y dar respuestas a un manejo transparente y eficiente en la cuenta publica

Líneas de Acción

- 1.1 Elaborar, presentar para su aprobación y aplicar la normatividad de la ley de ingresos del estado y sus municipios, con el fin de actualizar los padrones de contribuyentes.
- 1.2 Elaborar, aplicar y dar seguimiento al programa de recaudación.
- 1.3 Realizar visitas de actualización de datos a los contribuyentes del municipio.
- 1.4 Llevar a cabo las campañas establecidas en el Plan anual, para actualización del Padrón de contribuyentes.
- 1.5 Elaborar y ejecutar el Programa anual de Recaudación en función de la Ley de Ingresos Municipal.
- 1.6 Elaborar el Programa anual de Incentivos y descuentos en función de la Ley de Ingresos Municipal.

- 2.1 Cumplir de forma oportuna con las metas y objetivos establecidos en los programas y proyectos.
- 2.2 Aplicar y dar seguimiento a los compromisos del PMD, alineándolos al PBR.
- 2.3 Dar seguimiento a indicadores de cumplimiento de los objetivos y metas de mantenimiento y prestación de servicios.
- 3.1 Elaborar y Coordinar el presupuesto basado en Resultados; 2014, 2015 y 2016.
- 3.2 Elaborar y presentar para su aprobación la Ley de Ingresos para el Municipio y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Atlangatepec del ejercicio 2014, 2015 y 2016.
- 3.3 Ejercer el presupuesto autorizado de manera eficiente y transparente.
- 3.4 Realizar el suministro de bienes y servicios a las diferentes áreas del Municipio para la realización de sus actividades.
- 4.1 Generar Información Financiera oportuna, veraz y confiable.
- 4.2 Elaborar, presentar y transparentar los recursos públicos a través de la Cuenta Pública y demás informes; procurando su presentación en tiempo y forma ante el Órgano de Control correspondiente.

EJE II

Desarrollo Humano y Calidad de Vida

Programación

Programa No. 1 Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social

La familia es el espacio donde se genera la formación en plenitud de cada persona se requiere apoyo, orientación, formación, y bienestar. En el DIF Municipal, se debe de encargarse de elaborar políticas y estrategias en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia. La mayoría de acciones debe de estar orientadas para mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, si bien a nivel municipal se considera que el 60% de la población encuestada tiene acceso a los servicios que ofrece, también es cierto que existe un 40% de la población que no tiene acceso a estos servicios.

Gráfica no. 3



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo Humano y Calidad de Vida	Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social	Casi la mitad de la población no tiene acceso a los servicios del DIF Municipal	Por medio de programas oficiales, la poblaciones vulnerables se tendrá acceso a la salud, educación y protección jurídica Los programas de rehabilitación y de prevención impedirán que los jóvenes y adultos mayores participarán activamente en eventos culturales y académicos

Objetivos

1. Promover el desarrollo humano y la integración familiar en un ambiente de equidad e igualdad.
2. Ampliar la cobertura de los programas de asistencia social y aplicarlos de manera eficiente, inmediata y oportuna
3. Brindar a la población de Atlangatepec, servicios de Terapia Física, Rehabilitación, Asesoría Psicológica y de lenguaje; accesibles, calificados y con calidez.

Estrategias

Promover y difundir los programas de asistencia social que aseguren que la población vulnerable tenga acceso en igualdad de oportunidades para el desarrollo social

Líneas de Acción

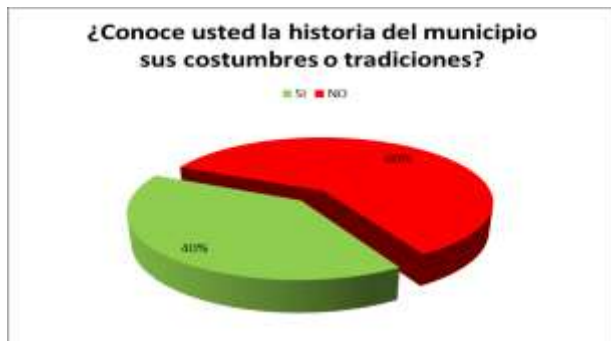
- 1.1 Gestionar ante las dependencias correspondientes programas que brinden a la población oportunidades de desarrollo humano.
- 1.2 Fomentar la convivencia familiar y la difusión de los valores.
- 1.3 Abrir talleres para niños, niñas, adolescentes y mujeres, sobre prevención de violencia y equidad de género.
- 2.1 Elaborar un diagnóstico para identificar los grupos vulnerables existentes en el Municipio.
- 2.2 Actualizar los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social.
- 2.3 Ampliar a través de la gestión de recursos, los padrones de beneficiarios de los programas.
- 3.1 Detección oportuna de trastornos de motricidad y tratamiento preventivo para evitar cronicidad en trastornos y enfermedades.
- 3.2 Ampliar la cobertura de los servicios que presta la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- 3.3 Promover, realizar valoración y otorgar tratamiento a la población con problemas de lenguaje.

Sub Programa: Fomento Regional a la Cultura para Fortalecer la Identidad Diagnóstico.

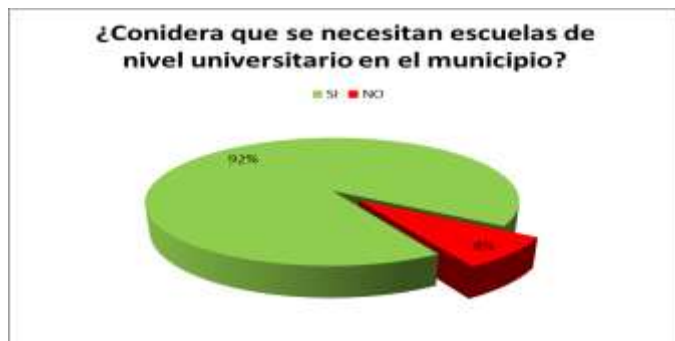
En el ámbito de la cultura, se presenta un déficit en cuanto que no se cuenta con infraestructura destinado para ello, la mayoría de expresiones culturales se dan de manera individual, por lo que es urgente la construcción de un espacio que brinde servicios y se vaya logrando generar una identidad cultura, por ejemplo, en la población encuestada se tiene un observa que el 60% no conoce sus costumbres y tradiciones,

el 100% de la población juvenil no conoce los programas o lo que promueve el instituto de la juventud, por lo que es fundamental elaborar estrategias para acercar a los jóvenes y promover la cultura. Es importante generar una escuela a nivel superior para la formación y educación de los jóvenes y tengan mejores oportunidades de desarrollo el 92% de la población encuestada indica la necesidad

Grafica No. 4



Gráfica No. 6



Grafica No. 6



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo Humano y Calidad de Vida	Fomento Regional a la Cultura para Fortalecer la Identidad	No hay espacios para el desarrollo de la cultura en el Municipio,	Se tendrá un espacio adecuado para promover la educación y la cultura en todas las comunidades que pertenecen al municipio, y se tengan acciones preventivas.

Objetivos

1. Preparar a los jóvenes a través de cursos que les permitan desarrollar su potencial y puedan auto emplearse mejorando su calidad de vida.
2. Prevenir y combatir las situaciones de riesgo entre la población joven, propiciando un estilo de vida sano.

Estrategias

Promover la cultura para desarrollar en la comunidad un entorno saludable que permita la prevención de riesgos y lograr y mayor calidad de vida

Líneas de Acción

- 1.1 Crear un catálogo de fuentes de empleo, para promover una bolsa de trabajo a disposición de los jóvenes del Municipio.
- 1.2 Llevar a cabo talleres de orientación vocacional y plan de vida; incluyendo temas para jóvenes emprendedores y cultura empresarial.
- 1.3 Gestionar cursos y talleres con aval oficial de la SEP, para oficios; tales como diseño y fabricación de muebles en madera, artesanías familiares, informática, inglés, entre otros.
- 1.4 Instrumentar becas para madres solteras jóvenes, que deseen concluir su formación de educación básica.
- 1.5 Cursos para aprender oficios para madres solteras jóvenes.
- 2.1 Llevar a cabo jornadas de orientación sobre salud sexual.
- 2.2 Promoción de talleres sobre autoestima, violencia intrafamiliar, bullying y trata de personas.
- 2.3 Programas de prevención de alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- 2.4 Charlas motivacionales y ferias informativas sobre prevención de delitos y accidentes.

Programa 2 Fortalecimiento a la Calidad Educativa Cultural y Deportiva

Diagnóstico

Los módulos deportivos que existen en el Municipio no proporcionan una cobertura de atención a usuarios, la mayoría de clubes deportivos son de la iniciativa privada, no hay espacios recreativos adecuados para hacer deporte ni áreas verdes.

En las siguientes gráficas se puede observar que el 59% de la población encuestada refiere no practicar un deporte.

Gráfica no. 7



Prospectiva

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo Humano y Calidad de Vida	Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva	No existe centros deportivos para practicar deporte, además de que su número es insuficiente para atender la demanda potencial	La consolidación del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte logrará que se incremente el número practicantes de deporte, a través de eventos deportivos y la promoción de la cultura del deporte

Objetivos

1. Promover la activación física como medio de vida saludable.
2. Generar condiciones para el desarrollo de talento deportivo en el Municipio.

Estrategias

Establecer programas comunitarios para promover la actividad física y deportiva, para la generación de condiciones físicas saludables

Líneas de Acción

- 1.1. Realizar promoción de eventos de activación física en todas las comunidades del Municipio.
- 1.2. Promover y coordinar torneos de diferentes disciplinas como medio de activación física.
- 1.3. Llevar a cabo actividades de integración familiar en el contexto de la práctica de alguna disciplina deportiva.
- 2.1. Proporcionar servicios de entrenamiento y clases de diferentes disciplinas deportivas y de activación física. (Canotaje, zumba, etc.)
- 2.2. Brindar apoyo a deportistas para que alcancen niveles de alto rendimiento.
- 2.3. Gestionar ante instituciones públicas y/o privadas, Estatales y Nacionales, patrocinios para apoyar a deportistas del Municipio.

Eje III

Desarrollo y Crecimiento Sustentable

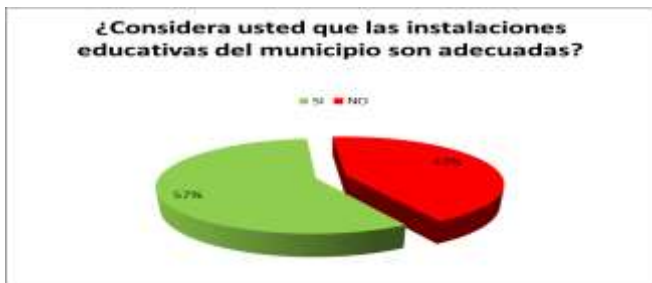
Programación

Programa I Desarrollo Urbano Sustentable

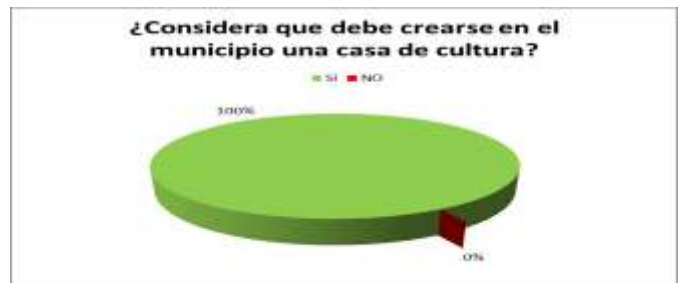
Diagnóstico.

A pesar de la austeridad que se vive en el país y del recorte del presupuesto para la obra pública, se debe hacer lo posible para poder realizar obras en nuestro municipio. Para la elaboración de las diversas obras que se realizan en el municipio, el H. Ayuntamiento de Atlangatepec debe apoyarse con algunas dependencias estatales y federales, los programas de apoyo son trascendentales para la realización de obras de gran importancia para el Municipio. De acuerdo al diagnóstico situacional del municipio se observa que un 43% de la población encuestada indica que se debe adecuar las instalaciones educativas, el 100% de la población considera que se debe construir la casa de la cultura.

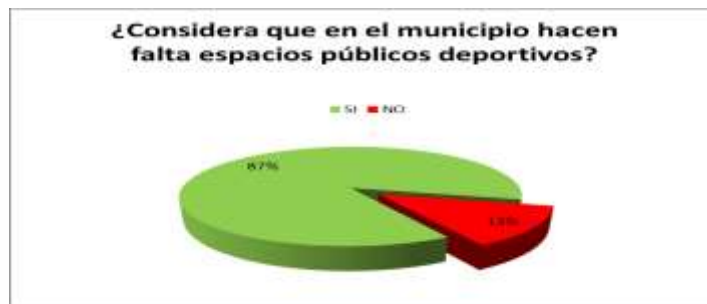
Gráfica no. 8



Gráfica No. 9

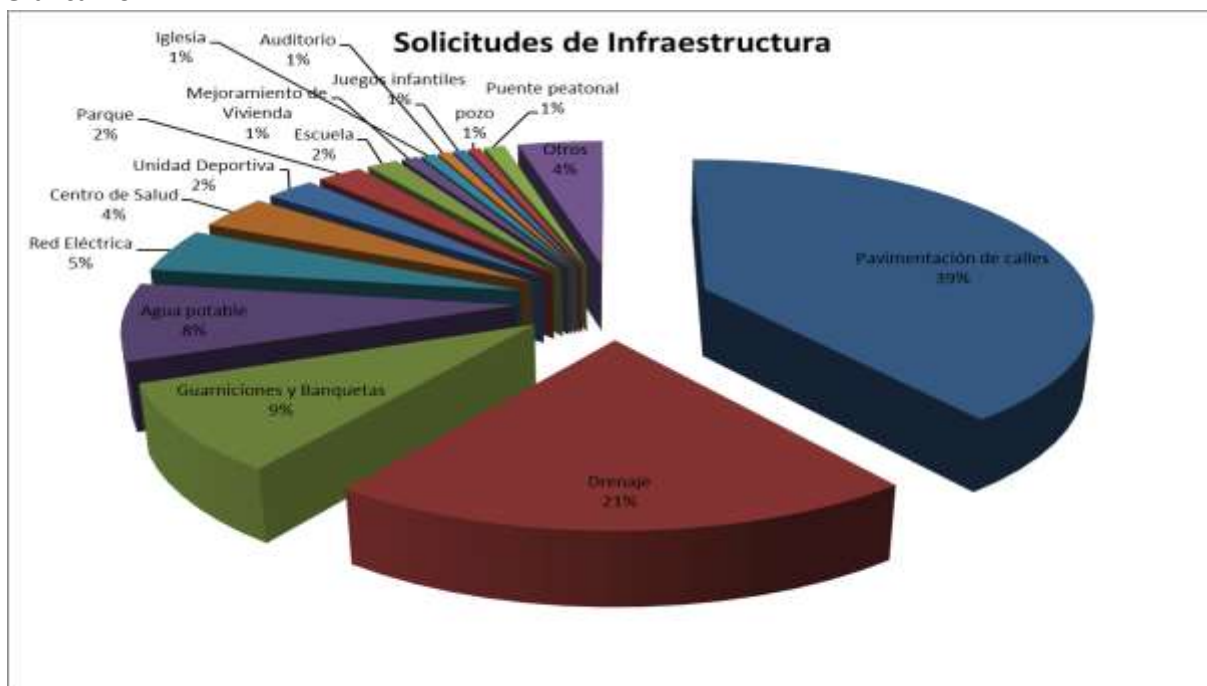


Gráfica No. 10



En cuanto a las solicitudes de infraestructura, el 39% de la población encuestada refiere la necesidad de pavimentación de calles, el 21% drenaje, el 9% guarniciones y banquetas, el 8% agua potable, el 5% red eléctrica, el 4% centro de salud y unidades deportiva, parque, escuelas, mejoramiento a viviendas, Auditorio, juegos infantiles, pozo, puente peatonal el 1% respectivamente.

Gráfica No. 11



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo y Crecimiento Sustentable	Subtema Infraestructura para Impulsar el Crecimiento	Las vialidades del Municipio presentan problemas debido a la falta de obras y mantenimiento de las ya existentes	Se incrementará la eficacia para gestionar a nivel federal y estatal la realización de obras y trabajos de mantenimiento

Objetivos

1. Mejoramiento de Espacios Públicos, Recreativos, Deportivos y Culturales.
2. Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura en Alumbrado Público.
3. Mantenimiento a la vía pública caminos, calles y carreteras.
4. Ampliación y mejoramiento de los sistemas agua potable, drenaje y alcantarillado.
5. Total apego a la Normatividad aplicable en materia de Obra Pública

Estrategias

Ejecutar la obra pública municipal en las comunidades, que permita mejorar la infraestructura para elevar la calidad de vida de la población

Líneas de Acción

- 1.1 Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos, Recreativos, Deportivos y Culturales.
- 1.2 Establecer acciones sistemáticas para el mantenimiento de escuelas.
- 2.1 Colocación de luminarias nuevas en calles del municipio.
- 2.2. Rehabilitación y mantenimiento de luminarias en calles del municipio.
- 3.1 Innovar en materia de señalamientos y nomenclaturas en el municipio.
- 3.2 Construcción y mantenimiento de guarniciones en calles del municipio.
- 3.3 Mantenimiento en caminos de Terracería.
- 3.4 Construcción y rehabilitación de Pavimentos en calles del municipio.
- 3.5 Construcción y mantenimiento de banquetas y guarniciones en calles del municipio.
- 4.1 Rehabilitar, ampliar y/o construir sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.
- 5.1 Difundir en la página Web, las actividades de la Dirección y normatividad aplicable.
- 5.2 Instrumentar acciones de simplificación administrativa en materia de Obra Pública.
- 5.3 Aplicar las normas vigentes de programación, contratación, ejecución y entrega de Obra Pública.
- 5.4 Vigilar el cumplimiento de políticas, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, expedición de licencias y permisos de construcción.

Subprograma: Desarrollo Rural**Diagnóstico.**

En materia de desarrollo rural, existen problemáticas generalizadas de agotamiento de los suelos que inciden en un bajo nivel de productividad agrícola, además de una explotación intensiva de los recursos forestales, que afectan al entorno natural de la entidad, en este caso la demografía sigue aumentando y se acentúa la pobreza y marginación. Prácticamente es inexistente el financiamiento al campo e insuficiente los apoyos

institucionales y lamentablemente el trato estatal que se da a nuestro municipio es desigual frente a otras entidades. De lo anterior se observa del diagnóstico poblacional municipal para la integración del plan de desarrollo de las personas encuestadas el 98% refieren que el municipio debe generar empleo, así mismo en el impulso a la agricultura y la ganadería el 95% sugiere que el municipio debe incentivar estas dos áreas de desarrollo.

Gráfica No. 12



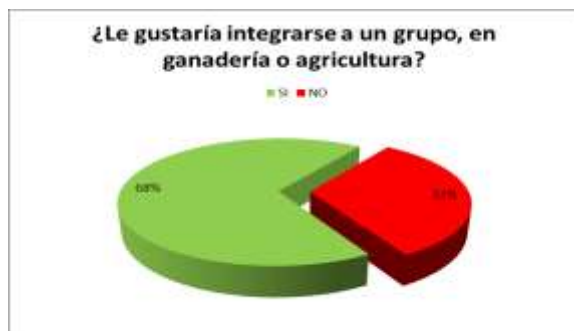
Gráfica No. 13



Uno de los objetivos de mayor relevancia para el desarrollo Rural sobre todo para atender los problemas en las ramas productivas y promover el sector, es buscar apoyos para proyectos estratégicos integrales agrícolas en infraestructura, equipamiento y material vegetativo, entre otros, la idea es mejorar sus capacidades técnicas, administrativas, organizativas, hacia la competitividad de las unidades económicas. El municipio de Atlangatepec, si bien es una zona productiva la mayor parte de grupos que se han organizado difícilmente han logrado mantenerse en las actividades agrícolas y que requieran incrementar la competitividad de sus unidades económicas, preferentemente en la agricultura, ganadería, el diagnóstico situacional por ejemplo se puede observar que el 68% le gustaría integrarse en grupos agrícolas, contra un 32 %.

Un recurso que desafortunadamente no se ha explotado, en su máximo nivel ha sido la Laguna de nuestro municipio, la percepción que tiene como oportunidad es muy alta el 89% considera como una buena articulación en el cultivo de especies acuáticas, vegetales y animales para el desarrollo del municipio.

Gráfica No. 14



Gráfica No. 15



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo y Crecimiento Sustentable	Desarrollo Rural	existen problemáticas generalizadas de agotamiento de los suelos que inciden en	Se resolverán las problemáticas sobre el agotamiento de los suelos Se incentivara al productor y se

	un bajo nivel de productividad agrícola, cultivo de especies acuáticas vegetales y animales	gestionara a nivel federal y estatal programas agrícola, cultivo de especies acuáticas vegetales y animales
--	---	---

Objetivos

1. Gestionar y promover la aplicación de recursos provenientes de programas encaminados al Desarrollo Agropecuario, con la finalidad de ampliar su cobertura.
2. Fortalecer la productividad del área agropecuaria atendiendo las principales cadenas productivas existentes en el municipio.

Estrategias

Actualizar el padrón de productores de los diferentes sectores del municipio, con el fin de organizarlos de acuerdo a su actividad productiva para detectar sus necesidades, gestionar apoyos y darles seguimiento.

Líneas de Acción

- 1.1 Gestionar y proporcionar un mayor número de apoyos a productores agropecuarios.
- 1.2 Realizar reuniones de capacitación con los productores del Municipio para mejor aprovechamiento de los apoyos otorgados.
- 1.3 Realizar visitas de campo para dar seguimiento a los apoyos otorgados.
- 2.1 Fijar un programa de trabajo y capacitaciones para cada una de los sistemas-productivos del Municipio.
- 2.2 Implementar la organización de los productores de acuerdo a su principal actividad productiva.
- 2.3 Realizar reuniones de capacitación con los productores del Municipio con intercambio de experiencias.

Subprograma Servicios Municipales

Diagnóstico.

Los Servicios Públicos Municipales es el área de la Administración municipal encargada de brindar servicios básicos a la sociedad Atlangatepense tales como limpia y recolección de basura, mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, panteón y control canino, otorgando servicios de calidad, eficientes, puntuales y de confianza. Si bien se ha avanzado, es importante darle respuestas a las solicitudes de la población, en la gráfica se observa que el 62% de la población coincide en tener mejores condiciones de alumbrado público, los demás rubros se encuentran divididos en alcantarillado con un 2%, el mantenimiento de espacios deportivos el 2%, mantenimiento de carreteras el 17%, mantenimiento de drenaje, fosas sépticas y centros de salud el 1% respectivamente, el mantenimiento de escuelas el 5% y finalmente el 7% en mantenimiento de calles.

Gráfica No.16



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Desarrollo y Crecimiento Sustentable	Servicios Municipales	Persiste la insuficiencia en el alumbrado público y los servicios se mantendrán	Se ampliará la red de alumbrado público y se hará más eficiente el mantenimiento preventivo de carreteras calles y se mejorará la imagen urbana

Objetivos

- 1.- Preservar la infraestructura urbana y su equipamiento.
2. Elevar la calidad y eficiencia del sistema de agua potable y alcantarillado.
3. Mejorar el sistema de recolección y traslado de los residuos sólidos.
4. Conservar y mantener vialidades y edificios públicos.

Estrategias

Actualizar y mantener el catálogo de servicios municipales en funcionamiento, para planear su mantenimiento preventivo y solucionar sus problemas detectados y reportados.

Líneas de Acción

- 1.1 Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y áreas de uso común para esparcimiento sano de la población.
- 1.2 Mantener en buen estado el sistema de Alumbrado Público en el Municipio, para el bienestar y seguridad de los ciudadanos.
- 2.1 Administrar y regularizar el servicio de agua potable en el Municipio.
- 2.2 Brindar mantenimiento preventivo a la red de agua potable.
- 2.3 Brindar mantenimiento preventivo a la red de drenaje y canales pluviales.
- 3.1 Fortalecer el sistema de aseo urbano y de recolección de residuos sólidos.
- 3.2 Implementar una campaña de orientación a la población sobre los beneficios de separar la basura y reciclarla.
- 3.3 Ampliar el servicio de recolección de basura, evitando su interrupción y manejo discrecional.
- 4.1 Proveer mantenimiento continuo a fin de conservar en buen estado las vialidades y caminos vecinales del Municipio.
- 4.2 Mantener en buen estado los edificios públicos a cargo de la representación Municipal.

Eje IV**Salud y Medio Ambiente****Programación****Programa I Protección Ambiental****Diagnóstico.**

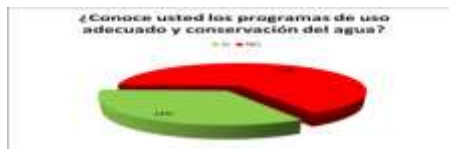
En términos generales el Municipio no cuenta con factores potenciales de riesgo en el tema de contaminación del aire. No hay industrias contaminantes. Se ha localizado, los contaminantes a la Laguna del Municipio, por las

aguas negras de drenaje del municipio de Tlaxco, no se registran incendios industriales, solamente en temporadas de lluvia, existen plantas de tratamiento municipales y se presenta una baja contaminación por productos agroquímicos. La superficie erosionada ya presenta puntos de atención y el relleno sanitario regional, es un foco de atención rojo. Es importante saber que se cuenta con un reglamento de medio ambiente el cual es conocido por 80% de la población encuestada, y en cuanto a los programas del uso adecuado del agua apenas un 66% de la población lo conoce.

Grafica No. 7



Gráfica No. 8



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Salud y Medio Ambiente	Protección Ambiental	El Municipio cuenta con políticas claras y específicas para el cuidado de los recursos naturales, un alto porcentaje de la población no lo conoce	La población contará con programas de socialización para desarrollar una cultura ambiental en el Municipio

Objetivos

1. Mantener un Municipio verde y limpio para fomentar una cultura a través de la aplicación del reglamento del medio ambiente y recursos naturales del municipio

Estrategias

Difundir y aplicar el reglamento de medioambiente y recursos naturales del municipio.

Líneas de Acción

- 1.1 Elaborar el inventario de las áreas con mayor presencia de recursos naturales.
- 1.2 Realizar pláticas comunitarias sobre temas relevantes del cuidado del Medio Ambiente.
- 1.3 Realizar encuestas sobre temas que involucren el cuidado del Medio Ambiente en el Municipio.
- 1.4 Elaborar mamparas ilustrativas para difundir el Reglamento de medio ambiente y recursos naturales del municipio.
- 1.5 Realizar recorridos para distribuir folletos informativos en diferentes comunidades del Municipio.
- 1.6 Cubrir el mayor número de instituciones educativas de nivel básico con la impartición de talleres.
- 2.1 Llevar a cabo campañas de reforestación, promoviendo la participación ciudadana.
- 2.2 Implementar jornadas de limpieza en áreas verdes y calles del Municipio.
- 2.3 Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Ecología y demás normas aplicables.

Programa 2. Fortalecimiento a la Salud.

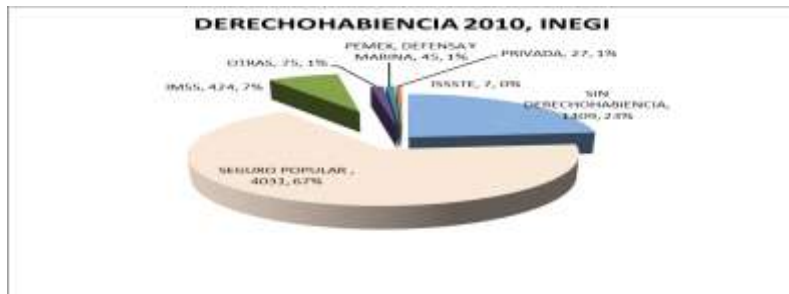
Diagnostico

Uno de los problema prioritarios es el acceso a la salud el 23% de la población no cuenta con este servicio en el Municipio, situación que se explica, en parte, a las dificultades de acceso a ciertas comunidades para llevar

los servicios básicos de salud. Sin embargo, debe considerarse que se cuenta con una infraestructura que trata de satisfacer las necesidades básicas de salud y que afecta en el índice de desarrollo humano. Existen instancias gubernamentales y privadas que pueden aprovecharse para apoyar el fortalecimiento en salud, como programas federales y estatales que permiten la obtención de recursos.

Se puede observar en la gráfica subsecuente, la distribución de acceso a los servicios de salud, por lo que es de suma importancia desarrollar estrategias que permitan mejorar el acceso a este servicio, según los datos del INEGI del 2010.

Gráfica No. 19



El acceso a la salud es un derecho de los habitantes que indica la calidad de vida de la población, de acuerdo al CENSO de INEGI 2010, el 67% de la población cuenta con el Seguro Popular el cual equivale a 4031 personas, el 7% cuenta con el IMSS (424 personas), Privada 1% (27 personas), ISSSTE 0% (7 personas), sin derechohabiencia 23% (1409 personas), PEMEX, Defensa y Marina 1% (45 personas).

Gráfica No. 20



Según la información de la OPD Salud 2013, los casos de morbilidad en nuestro municipio de Atlangatepec, ha ido en incremento. Los casos de mayor morbilidad es la Diabetes Mellitus

Morbilidad 2000-2013
 Municipio: **ATLANGATEPEC**
 Rango de años: **2000 - 2013**
 Sexo: **General**
 Rango de edad: **0 - 99 años**

Tabla No 1

Descripción	Total	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Diabetes mellitus	40	2	0	2	6	2	1	2	4	1	3	6	5	1	5
Enfermedades isquémicas del corazón	27	3	1	0	1	3	1	3	1	1	1	5	4	1	2

Enfermedad cerebrovascular	21	3	2	2	2	3	0	2	1	1	0	3	2	0	0
Otras enfermedades digestivas	20	4	1	0	1	2	3	1	0	4	2	0	1	0	1
Accidentes	17	2	1	0	2	1	1	4	0	0	1	1	1	3	0
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	17	0	0	2	2	5	2	1	1	1	1	0	1	1	0
Enfermedades hipertensivas	16	1	0	1	0	1	0	2	2	0	1	1	1	3	3
Otras enfermedades cardiovasculares	16	0	1	0	3	1	3	1	2	1	0	1	2	0	1
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	13	0	0	0	1	2	1	1	1	1	1	0	2	0	3
Desnutrición calórico proteica	13	2	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	4	1	1
Accidentes de vehículo de motor (transito)	10	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	3	0	1
"Enfermedades endocrinas, metabólicas, hematológicas e inmunológicas"	9	1	0	2	0	1	1	0	1	0	0	0	3	0	0
Causas mal definidas	9	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	4
Otras enfermedades infecciosas	8	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0
Otras enfermedades respiratorias	8	0	0	1	1	1	2	1	1	0	0	0	1	0	0
Asfixia y trauma al nacimiento	8	1	0	0	3	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
Nefritis y nefrosis	8	0	0	2	0	0	0	0	1	1	1	1	0	2	0
Infecciones respiratorias agudas bajas	8	0	0	3	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1
Peatón lesionado en accidente de vehículo de motor	8	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	2	0
Otros tumores malignos	6	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
Agresiones (homicidios)	5	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Otras causas perinatales	5	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Leucemia	5	0	0	0	0	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0

"Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón"	4	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Tumor maligno del hígado	4	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL	369	31	17	22	31	31	23	28	24	23	22	30	38	22	27

Fuente: OPD Salud de Tlaxcala 2013

Si bien las necesidades de cobertura de la salud, son escasas es de suma importancia mostrar los bienes inmuebles de para tener acceso a la salud, entre ellos se encuentra distribuidos como se observa en la siguiente tabla.

Tabla No. 2

Bienes inmuebles de la Secretaría de Salud en el Municipio de Atlangatepec.		
No.	Ubicación	Uso o asignación
106	Calle Crisanto Cuellar s/n , Atlangatepec	CENTRO DE SALUD
107	Calle 16 de septiembre s/n , San Pedro Ecatepec	CENTRO DE SALUD
108	Calle hidalgo s/n , La Trasquila	CENTRO DE SALUD
109	Calle Jose Téllez López esq. Con calle Prof. Margarito Palacios , Zumpango	CENTRO DE SALUD

Fuente: OPD Salud de Tlaxcala 2013

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Salud y Medio Ambiente	Salud	No se cuenta con estructura y acceso suficiente para la promoción de la salud	Lapoblación contara con programas para la atención y cuidados de la salud, así como espacios adecuados para para acceder a este servicio.

Objetivos

- 1.- Desarrollar proyectos que favorezcan el acceso a la salud y el bienestar físico y psicológico del municipio y sus comunidades.
- 2.- Realizar convenios a nivel estatal y federal para gestionar programas y campañas de salud en el municipio y las comunidades en situación de riesgo.

Estrategias

Promover campañas de protección a la salud mediante los sistemas de comunicación y brigadas que promuevan la salud y el bienestar social

Líneas de Acción

- 1.1 Difundir campañas de protección a la salud
- 1.2 Realizar pláticas comunitarias sobre temas de salud para prevenir el cuidado de la salud.
- 1.3 Promover las caravanas de la salud, a las poblaciones vulnerables de nuestro Municipio.
- 1.4 Elaborar folletos informativos, sobre el cuidado de la salud física y psicológica.

- 1.5 Abarcar el mayor número de instituciones del sector salud para la impartición de pláticas y talleres de protección a la salud
- 1.6 Implementar jornadas del cuidado de la salud en los centros educativos para la prevención de la misma.

Eje V Estado de Derecho y Equidad

Programa 1 Seguridad Pública y Tránsito Vial Diagnóstico.

El cuerpo policial del Municipio es robusto con los elementos policiales suficientes, así como patrullas y armamento. Realizan operativos por las diferentes comunidades integran el municipio de Atlangatepec, sin embargo el 99% de población considera que no cuentan con el equipo adecuado, son prepotentes, son corruptos, hacen mal uso de la autoridad, poco eficientes, hay un desconocimiento de las leyes

Gráfica No. 2 1



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Estado de Derecho y Equidad	Seguridad Pública y Tránsito Vial	Se considera que no cuentan con el equipo adecuado, falta capacitación y formación en su área de desempeño	Los policías del Municipio recibirán capacitación y mayor equipamiento para disminuir la imagen negativa y bajar índices delictivos

Objetivos

- 1.- Alcanzar la profesionalización de los elementos de seguridad pública del Municipio, para mejorar la imagen de la corporación y reducir el índice delictivo.

Estrategias

Formar y capacitar a los elementos de seguridad, para lograr confianza de la ciudadanía y crear una cultura de la denuncia.

Líneas de Acción

- 1.1 Generar plan de trabajo, protocolos y procedimiento para de la Dirección de Seguridad del Municipio, apegadas a los ordenamientos en la materia.
- 1.2 Vigilar el municipio y sus comunidades a través de recorridos y operativos.

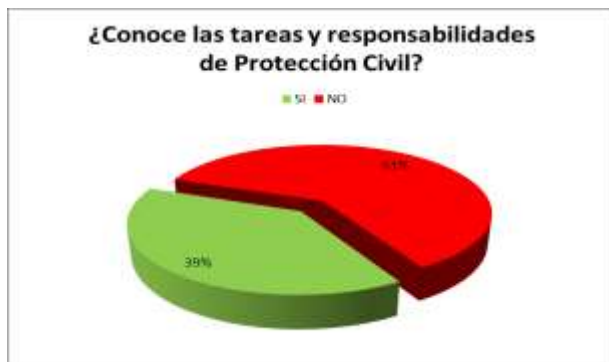
- 1.3 Dar atención oportuna a llamados de apoyo de la comunidad.
- 2.1 Seleccionar al personal de seguridad pública con perfil adecuado para el desempeño de sus labores.
- 2.2 Capacitar al personal de seguridad.
- 2.3 Evaluar el desempeño del personal y control de confianza.
- 2.4 Dar mantenimiento y buen uso del equipo asignado a la seguridad pública.
- 2.5 Equipo de seguridad moderno y en buenas condiciones de trabajo.

Programa 2 Protección Civil

Diagnóstico.

En el territorio que ocupan el municipio de Atlangatepec las zonas de riesgo, son la mayoría cuestiones climáticas, los fenómenos geológicos que son un riesgo potencial y erupciones volcánicas dadas la proximidad con el Popocatepetl. Los factores de riesgo químicos son incendios forestales, hay contingencias que se presentan en temporada de lluvias por incremento en los niveles de agua en la Laguna, los riesgos de origen hidrometereológicos son lluvia, llovizna, granizo, niebla, neblina, rocío, escarcha, chubasco y tromba.

Grafica No. 22



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Estado de Derecho y Equidad	Protección Civil	No existe un Atlas de Riesgo y la población del Municipio no cuenta con información vigente para prevenir y enfrentar contingencias	Generar un Atlas de Riesgos y la población del Municipio contará con información para la prevención y atención de desastres naturales

Objetivos

1. Generar una cultura en materia de protección civil, en el Municipio que permita generar acciones preventivas y ejecutarlas en caso de siniestros.
2. Establecer y aplicar programas y operativos en materia de Protección Civil; mediante reacción eficaz a contingencias.

Estrategia

Elaborar el Atlas municipal de riesgos, para generar y generar, difundir y aplicar el plan Municipal de contingencia y reglamento de protección civil.

Líneas de Acción

- 1.1 Difundir folletos informativos sobre Protección Civil.
- 1.2 Instalar el Consejo Municipal Comunitario de Protección Civil, así como las comisiones de Seguridad e Higiene en las Instituciones Públicas, Educativas y Privadas en el Municipio.
- 1.3. Realizar demostraciones y simulacros a fin de concientizar a la población y prepararla en caso de contingencias.
- 2.1 Elaborar el Plan de Contingencia del municipio y darle cumplimiento.
- 2.2 Llevar a cabo, recorridos de reconocimiento y detección de riesgos potenciales; por todo el Municipio.
- 2.3 Inspeccionar centros de esparcimiento y establecimientos comerciales, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de Protección Civil.
- 2.4 Establecer y ejecutar los subprogramas de prevención y auxilio a la población.

Programa 3 Protección Jurídica

Diagnóstico.

De manera intermitente se atienden las necesidades del registro Civil, se requiere atender de manera efectiva y oportuna todas las solicitudes en materia de registro civil, además de establecer y publicar los procedimientos de registro civil para que el municipio cuente y de certeza jurídica a las personas.

Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Estado de Derecho y Equidad	Protección Jurídica	Seguir dando un servicio intermitente y no cubrir las necesidades del registro Civil	Se generaran campañas de regularización, dando un servicio sistematizado, atendiendo de manera oportuna el servicio a la población

Objetivos

- 1. Atender de manera efectiva y oportuna todas las solicitudes en materia de registro civil.
- 2. Contar con un Procedimiento de registro civil, que dé certeza jurídica a las personas.

Estrategias

Difundir las campañas de registro civil a fin de eliminar los problemas de documentos oficiales y legalizar la situación civil de la población.

Líneas de Acción

- 1.1. Gestión de campañas de regularización del Estado Civil de las personas de manera gratuita en colaboración con la autoridad Estatal.

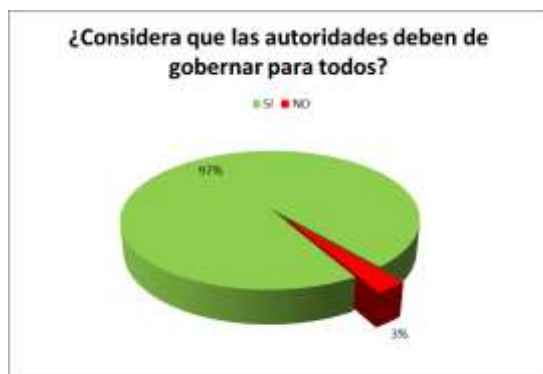
- 1.2. Expedición oportuna de copias certificadas de actas, demandadas por la población.
- 2.1 Proveer capacitación al personal de la Oficialía del Registro Civil en el Municipio.
- 2.2 Creación de base de datos de los libros de registro.
- 2.3 Restauración y conservación de los libros registrales históricos del Municipio.

Subprograma: Procuración e Impartición de Justicia

Diagnóstico.

La procuración e impartición de justicia representa una de las funciones de mayor importancia para la administración municipal, teniendo como responsabilidad su organización, la provisión de medios para la asistencia a la población en situaciones de emergencia, así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio. Lo anterior coadyuva en la atención de las demandas ciudadanas más sentidas y que requiere ser atendida de manera eficiente y oportuna, tal y como lo manifiestan en la siguiente gráfica, las exigencias de un gobierno para todos ya que forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Por tal motivo, el municipio debe tener un mejor control, distribución correcta y equitativa mediante la coordinación de actividades para preservar y mantener el orden y la paz públicos.

Gráfica No. 23



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Estado de Derecho y Equidad	Procuración e Impartición de Justicia	Continúa la inadecuada atención para la resolución de controversias entre la ciudadanía	La atención de las demandas ciudadanas serán atendidas de manera eficiente y oportuna

Objetivos

- 1. Atender de manera legal, efectiva y oportuna todas las solicitudes de orientación e intervención que se presenten.
- 2. Fomentar en la ciudadanía el valor de la honestidad para abatir la corrupción.

Estrategias

Dar fe del establecimiento de acuerdos y vigilar el cumplimiento de los mismos, que dan solución a las conductas conflictivas para promover la paz y el bienestar familiar y social.

Líneas de Acción

- 1.1. Establecer procesos de atención personalizada, a fin de orientar de manera efectiva a la población.
- 1.2. Promover la conciliación y la mediación entre las partes afectadas en un ambiente de armonía y equilibrio.
- 1.3. Calificar infracciones, órdenes de liberación y multas al bando de policía y gobierno.
- 1.4. Establecer actas y certificaciones de hechos.
- 1.5. Promover la consignación de hechos ante autoridades y medidas de prevención.
- 2.1. Contratar personal capacitado, para ofrecer una mayor atención a la ciudadanía y con actitud para evitar la corrupción.
- 2.2. Organizar las garantías de acuerdo a la fecha de infracción para brindar un mejor servicio.
- 2.3. Contribuir para Actualizar el bando de policía y gobierno.

Subprograma: Pleno Acceso de las Mujeres al Desarrollo Estatal

Diagnóstico.

De acuerdo con la pirámide población entre hombres (2,914) y mujeres (3,104), se registra en el Municipio un grupo mayor de las mujeres que están a cargo de sus hogares, soportando a un total de 6 018 personas de la población total. Representan las mujeres (52%), la cual es 4% más que los hombres con 48%. En la gráfica siguiente se observa un 80% sin acceso y un reducido 20% conoce o tiene acceso a los servicios del Instituto Municipal de la mujer, lo que implica un desconocimiento de sus derechos y mayor calidad de vida.

Gráfica No. 24



Prospectiva.

Tema	Programa	Escenario Tendencial	Escenario Ideal
Estado de Derecho y equidad	Pleno Acceso de las Mujeres al Desarrollo Estatal	No se tiene acceso a los servicios que ofrece el instituto Municipal de la mujer, no conocen sus derechos	Se promoverá la participación activa de las mujeres, se fomentará una cultura de perspectiva de género y el acceso a los servicios

Objetivos

1. Lograr la igualdad de género en la población femenina del municipio
2. Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, para lograr la equidad de género

Estrategias

- 1.- Difundir ampliamente los derechos de la mujer para lograr una vida con respeto y equidad
- 2.- Implementar programas municipales con enfoque de género para apoyar la equidad y la promoción integral de las mujeres

Líneas de Acción

- 1.1 Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito productivo.
- 1.2 Promover e incentivar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.
- 1.3 Fomentar una cultura de perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.
- 2.1 Fomentar una cultura de igualdad a fin de erradicar la discriminación de género.
- 2.2 Garantizar el acceso a las mujeres del Municipio a una vida sin violencia, otorgando respaldo psicológico y asesoría jurídica.

**10. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2014 2016
Con los Sistemas de Planeación Estatal y Nacional**

Objetivo: Llevar a México a su Máximo Potencial

Municipal	Estatal	Nacional
<p>Eje I Gobierno Responsable y Transparente</p> <p>1.- Eficiencia en la Gestión de políticas Gubernamentales</p> <p>2.- Fortalecimiento de la Hacienda Pública</p>	<p>Democracia Participativa y Estado de Derecho</p> <p>Gobierno Cercano a la Gente, de Calidad y Transparente</p> <p>Democracia Participativa y Estado de Derecho</p>	<p>Enfoque Trasversal México Incluyente: Gobierno Cercano y Moderno</p> <p>México Prospero</p> <p>4.1 Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País</p>

Municipal	Estatal	Nacional
<p>Eje II Desarrollo Humano y Calidad de Vida</p> <p>1.- Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social</p>	<p>Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar</p> <p>Política Demográfica para la planeación Económica y Social</p>	<p>México Incluyente:</p> <p>2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Sociales para toda la Población.</p>

<p>1.1.- Fomento Regional a la Cultura para Fortalecer la Identidad.</p> <p>2.- Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva</p>	<p>Lucha Frontal contra la desigualdad, la Pobreza y la Marginación Acceso Universal a los servicios de Salud y Seguridad Social Nuevas oportunidades para adultos Mayores y Grupos Vulnerables</p> <p>Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar Fomento regional a la cultura para fortalecer la identidad</p> <p>Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar Educación de calidad para todos los niveles de enseñanza</p>	<p>2.2 Transitar hacia una sociedad Equitativa e incluyente 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p> <p>México en Paz</p> <p>1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos Humanos y la erradicación de la discriminación</p> <p>México con Educación de Calidad 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</p>
--	---	--

Municipal	Estatad	Nacional
<p>Eje III Desarrollo y Crecimiento Sustentable</p> <p>1.- Desarrollo Urbano Sustentable.</p> <p>1.1.- Servicios Municipales.</p> <p>2.- Desarrollo Rural.</p>	<p>Desarrollo y Crecimiento Sustentable Infraestructura para impulsar el crecimiento</p> <p>Desarrollo y Crecimiento Sustentable 1.- Crecimiento, inversión y empleo 2.- Sustentabilidad de los sectores económicos estratégicos 3.- Infraestructura para impulsar el crecimiento 4.- Política de financiamiento para el desarrollo estatal</p>	<p>México Incluyente 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p> <p>México Prospero 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país 4.11 Aprovechar el potencial turístico para generar una mayor derrama económica en el país</p>

<p>Municipal Eje IV Salud y Medio Ambiente</p>	<p>Estatal</p>	<p>Nacional</p>
<p>1.- Protección Ambiental</p>	<p>Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad Gestión sustentable y protección ambiental</p>	<p>México Prospero 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo</p>
<p>2.- Fortalecimiento a la Salud</p>	<p>Desarrollo social Incluyente para Fortalecer el Bienestar Acceso Universal a los servicios de salud y seguridad Social</p>	<p>México Incluyente 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud</p>

<p>Municipal Eje V Estado de Derecho y Equidad</p>	<p>Estatal</p>	<p>Nacional</p>
<p>1.- Seguridad Pública y Tránsito Vial</p>	<p>Democracia Participativa y Estado de Derecho Fortalecimiento y vigencia del estado de Derecho</p>	<p>México en Paz : Eje Transversal: Democratizar la Productividad 1.2 Garantizar la seguridad Nacional 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación 2. Gobierno Cercano y moderno</p>
<p>2.- Protección Civil</p>		<p>México en Paz 1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre origen natural o Humano México en Paz</p>
<p>3.- Protección Jurídica.</p>		<p>1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática 1.2. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>
<p>3.1- Procuración e Impartición de Justicia.</p>		<p>México en Paz 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática 1.4 Garantizar un sistema de Justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>
<p>3.2.- Pleno Acceso de las Mujeres al Desarrollo Estatal</p>	<p>Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar Pleno acceso de las mujeres al Desarrollo Estatal</p>	<p>Enfoque Trasversal: México en Paz 3. Perspectiva de Genero</p>

11. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

11.1 Marco Legal

El Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que el Plan se evaluara y dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

El Código Financiero Para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en su artículo 248 establece que son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo, en el nivel municipal, los Presidente Municipales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Asimismo en el Artículo 259 del mismo código se establece que las facultades de los Comités de Planeación estatal y municipal serán entre otras, coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo.

A su vez, el artículo 262 establece que las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutaran las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y sus Municipios.

Final mente el artículo 263 señala que los programas se identificaran como sectoriales, regionales institucionales y especiales, los cuales deberán corresponder a las políticas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el plan de desarrollo respectivo, identificando metas y unidades responsables de ejecución.

Con base en estos elementos normativos, este Plan Municipal de Desarrollo será revisado y autorizado por el H. Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento y el área de Tesorería Municipal serán las instancias operativas responsables de la coordinación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

11.2 Instrumentación.

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo se realizara a través de los Programas Operativos Anuales que formulen cada una de las Direcciones de la Administración coordinadas por la Auxiliar de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal. El POA es un instrumento programático de corto plazo que ordenara los programas, estrategias, objetivos y acciones del Plan, definiendo las actividades y metas calendarizadas, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo. A partir de los Ejes de desarrollo, de los programas y subprogramas y líneas de acción, las Direcciones, Institutos y Sistemas deberán definir su POA, en el que establezcan las acciones, metas, indicadores de medición calendarización y responsables de las tareas que deberán cumplirse en el transcurso del año.

11.3 Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento igualmente será responsabilidad de la Tesorería quien deberá recopilar los informes mensuales que elaboraran cada una de las áreas de la administración municipal, para que sean evaluadas de manera trimestral por el H. Ayuntamiento y los resultados anuales serán presentados por el Presidente Municipal a través de su Informe Anual y partiendo de los resultados si es procedente el Plan será reformulado mediante agendas que deberán ser autorizadas por el H. Ayuntamiento. Los Programas

Operativos Anuales serán elaborados y reformulados anualmente basados en resultados y adecuaciones necesarias.

Los Programas Operativos Anuales serán la base para la evaluación semestral del desempeño de los funcionarios públicos municipales, dicha evaluación será coordinada por la Tesorería Municipal junto con la Secretaría del H. Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo será respaldado financieramente con los ingresos propios, las participaciones estatales y federales. Adicionalmente al presupuesto ordinario el H. Ayuntamiento y el Presidente Municipal celebraran convenios, gestionaran y presentaran proyectos para obtener recursos extraordinarios del gobierno estatal y federal, así como de organismos privados para fondar los programas de desarrollo establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

11.4 Sistema Municipal de Información

Con la finalidad de contar con la información más real y actualizada en diversas materias y temáticas que competen al Municipio, Sistemas, Información y Protección de datos quien tiene como función la integración de la información Municipal, la cual se sustenta a partir de las solicitudes de información que se hagan a las direcciones pertenecientes a la Administración Pública Municipal de Atlangatepec.

Las solicitudes de información se llevarán a cabo a partir de formatos estandarizados cuyos rubros hayan sido autorizados datos oficiales y como los más pertinentes para la óptima transparencia de la presidencia municipal.

12. Bibliografía

Honorable Cámara de diputados (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2012). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*. Recuperado de <http://201.122.192.8/legislacion/leyes/cons-t2012-3.doc>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2012). *Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios*. Recuperado de <http://201.122.192.8/legislacion/leyes/cons-t2012-3.doc>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2013). *Ley Municipal del Estado de Tlaxcala*. Recuperado de <http://201.122.192.8/legislacion/leyes/l-municipal2013.doc>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2013). *Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala*. Recuperado de <http://201.122.192.8/legislacion/leyes/l-municipal2013.doc>

Gobierno del Estado México (2013). *Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal* (2013).

Recuperado

de:

http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CCgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fportal2.edomex.gob.mx%2Fcopladem%2Fplanes_desarrollo%2Fplanes_municipales%2Fmanual_elaboracion_pdm%2Fgroups%2Fpublic%2Fdocuments%2Fedomex_archivo%2Fcopladem_pdf_m anual_pdm.pdf&ei=049DU-34DeWG3AWj-4HYDQ&usg=AFQjCNGSM0A4Xl_ZX2JnB9wHtG2ZAZ7vUg



PUBLICACIONES OFICIALES

